

AÑO **2009**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

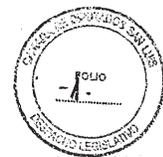
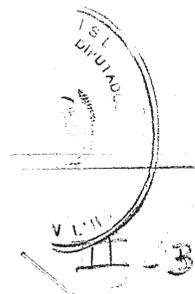
Ley N°. X-0684-2009

Expediente 028 F 008/09

ASUNTO: Créase el Sistema Integral de Gestión de la Información de las Estrategias y Políticas de Seguridad en el ámbito de la provincia de San Luis.

FECHA DE SANCION: 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

Consta de (**64**) folios



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 028..... FOLIO 008..... AÑO 2009..... Fecha de presentación.....

H.C.D. N°..... FOLIO..... AÑO..... Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Nota N° 30 - Poder Ejecutivo 26-05-09.....

ASUNTO: Proyecto de Ley: Ref. a: Sistema Integral de Gestión de la Información.....

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 17 de Junio 2009.....

Comisión de: Seguridad Pública.....

Fecha de despacho: 28 de Junio 2009.....

Despacho N° 15 por el Orden del Día.....

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:.....

Comisión de:.....

Fecha de despacho:.....

Despacho N°..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

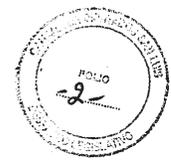
SANCION N°.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....

SECRETARÍA
PROVINCIAL

Executivo de la Provincia
San Luis



NOTA Nº **30** -PE-2009.-
SAN LUIS, **26 MAY 2009**

Señor
Presidente de la Honorable Cámara
de Diputados de la Provincia de San Luis
PROF. JULIO CESAR VALLEJO
SU DESPACHO

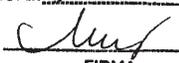
Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de elevar el Proyecto de Ley de Sistema Integral de Gestión de la Información, a efectos de su tratamiento y sanción.

Saludo a Ud. muy atentamente.

CONTROLÓ
CONFORMÓ


Ministro Secretario de
Estado de Seguridad


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

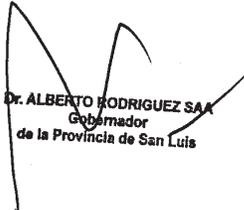
H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 04-05-2009, Hora: 12:05
Fojas: uno (1) 
FIRMA

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene por finalidad desarrollar e implementar los instrumentos y metodologías que permitan comprender y analizar la problemática delictual, así como evaluar y proponer políticas orientadas a la prevención y esclarecimiento del delito, a través de los distintos dispositivos técnicos (CENTRO DE ANALISIS ESTRATEGICO DE INFORMACION – SISTEMA CENTRAL DE EMERGENCIAS, 911 – MAPA DEL DELITO – VIDEO VIGILANCIA URBANA – LOCALIZACION AUTOMATICA DE VEHICULOS – y los que en el futuro se establezcan) desarrollados a través del Sistema Integral de Gestión de la Información.-

La elaboración de las distintas funciones y dispositivos técnicos debe realizarse a través de un proceso continuo y sistémico, siendo las previsiones de la presente ley un punto de partida abierto a la contribución de los especialistas en la temática para su análisis.-


DANIEL ORLANDO PODER
Ministro Secretario de
Estado de Seguridad


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAN
Governador
de la Provincia de San Luis



El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,
sancionan con fuerza de Ley:

ART. 1º.- Créase, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, el Sistema Integral de Gestión de la Información, que servirá de marco Jurídico e Institucional, que regirá el diseño, formulación, ejecución, evaluación y control de las Estrategias y Políticas de Seguridad en el ámbito de la Provincia de San Luis.-

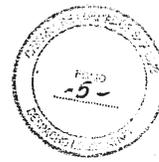
ART. 2º.- El Sistema Integral de Gestión de la Información estará conformado por todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñen, formulen, planifiquen, ejecuten, evalúen o controlen las Políticas Públicas destinadas a la prevención y resguardo de la Seguridad Pública en el ámbito de la Provincia de San Luis.-

ART. 3º.- A los fines de la presente ley se definen como Políticas y Estrategias de Seguridad al conjunto de acciones de carácter público que se desarrollan a través de las distintas funciones y dispositivos técnicos enunciados por el art. 5º de la presente ley y los que en el futuro se establezcan, con el objetivo común de garantizar la Seguridad en la Provincia de San Luis.-

ART. 4º.- El Sistema Integral de Gestión de la Información en materia de seguridad tendrá los siguientes objetivos comunes:

Ministro Secretario de
Estado de Seguridad

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



- a.- Garantizar las condiciones que posibiliten el pleno ejercicio de los derechos, libertades y garantías constitucionales para todos los habitantes de la Provincia de San Luis;
- b.- Prevenir la comisión de contravenciones, delitos y la violencia en general, sea evitándolos o combatiendo las causas de la producción de los hechos y situaciones que los originan;
- c.- Garantizar la seguridad urbana;
- d.- Promover la participación ciudadana en el control, diagnostico y diseño de las políticas de prevención;
- e.- Aplicar el principio de colaboración reciproca para las actuaciones conjuntas y complementarias que se establezcan mediante convenios con organismos de seguridad y justicia extra-jurisdiccionales.-

ART. 5º.- Sistema Integral de Gestión de la Información: Bajo esta denominación se desarrollan las siguientes funciones y dispositivos técnicos.

FUNCIONES:

- a.- Elaboración y diseño de las Políticas de Seguridad Pública y la Planificación Estratégica para la implementación de las mismas, incluyendo diagnostico Institucional, procesos de cambio, reformas y modernización Institucional.
- b.- Gestión del conocimiento, que incluye la producción, análisis y evaluación de la situación Institucional de los componentes del

Dr. ORLANDO PÉDER
Ministro Secretario de
Estado de Seguridad

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis

sistema y de la situación y diagnóstico de Seguridad Pública en general.-

DISPOSITIVOS TECNICOS:

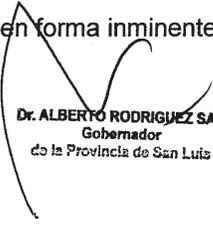
a.- CENTRO DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE INFORMACION: dirigido por una unidad técnico – científica, encargada de coleccionar, seleccionar, sistematizar y periodizar la información, con el fin de orientar la planificación y el desarrollo de acciones preventivas y/o represivas sobre la base del comportamiento del delito, su aspecto situacional y el contexto temporal y territorial. A su vez, funcionará como órgano auxiliar, en su materia, ante el requerimiento Judicial.

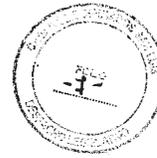
El Responsable Institucional, propondrá el diseño organizacional correspondiente al Centro de Análisis Estratégico de Información, en el ámbito del Programa Logística y Nuevas Tecnologías.-

b.- SISTEMA CENTRAL DE EMERGENCIAS, 911: El Sistema de Atención Telefónica de Emergencias actuará como servicio exclusivo de atención de Emergencias. Permitirá al usuario, a través de la marcación de un número telefónico, asignado por la autoridad competente, acceder en caso de emergencia a los servicios competentes de seguridad, de salud pre-hospitalaria y de San Luis Solidario determinados en protocolos. El servicio tendrá carácter gratuito, permanente y su uso será de fácil y rápido acceso.

A los fines del presente, se considera emergencia a toda circunstancia que pueda comprometer en forma inminente la vida, la


Ministro Secretario de
Estado de Seguridad


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



libertad e integridad de las personas o la de sus bienes y que exija objetivamente un auxilio inmediato.

En todos los casos, la prestación material de la asistencia requerida por los Ciudadanos, corresponderá a la Policía de la Provincia y a los organismos públicos o privados competentes e integrantes del sistema, según el tipo de incidente de que se trate.

c.- MAPA DEL DELITO, Mapa de Riesgo y Mapa de Conflicto: desarrollado a través de un sistema de Información Geográfico de la Provincia, con registro de múltiples fuentes y bajo criterios de niveles diferenciados de acceso e información, incluyendo un nivel de acceso público por Internet. En este último caso cualquier uso ilícito por parte de los usuarios, o que tenga por objeto lesionar los derechos de terceros, contravenir el orden jurídico o constituya una práctica ofensiva a la moral pública, se considerará como USO PROHIBIDO de los servicios o contenidos, debiendo responder por su accionar.

d.- VIDEO VIGILANCIA URBANA: desarrollado a través de un Centro de Control Operativo en donde se concentrarán las herramientas necesarias que monitoreen y graben todas las filmaciones provenientes de las cámaras y domos de vigilancia, instaladas en la Provincia de San Luis.

Las videocámaras solo podrán emplearse para el mantenimiento y preservación de la seguridad ciudadana y demás fines previstos por esta ley, en los lugares librados al uso público.


Ministro Secretario de
Estado de Seguridad


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis

Las imágenes y sonidos obtenidos tienen carácter absolutamente confidencial y los mismos solo podrán ser dados a conocer a requerimiento de Magistrados Judiciales, que se encuentren avocados a la investigación y/o juzgamiento de causas contravencionales o penales de naturaleza dolosa.

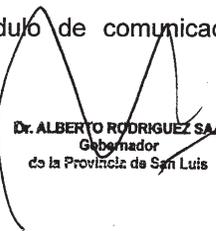
No se podrán utilizar videocámaras para tomar imágenes ni sonidos del interior de las viviendas, ni en recintos privados, fijos o móviles, -salvo autorización judicial- ni en los lugares establecidos en esta ley cuando se afecte -de forma directa y grave- la intimidad y privacidad de las personas.

Las imágenes y sonidos que se obtengan deberán ser conservados por un plazo de dos (2) años computables a partir de su captación, vencido el cual deberán ser destruidas.

Cualquier persona que -en razón del ejercicio de sus funciones o de un modo accidental tenga acceso a las imágenes, sonidos y datos que regula la presente ley, deberá observar absoluta reserva y confidencialidad. El incumplimiento de los deberes y obligaciones impuestos por la presente ley será considerado falta muy grave, sin perjuicio de las responsabilidades Civiles y Penales en que puedan haber incurrido.-

e.- LOCALIZACIÓN AUTOMÁTICA DE VEHÍCULOS (AVL) en autos oficiales y en autos particulares cuyos titulares deseen contratar el servicio: Desarrollado a través de un sistema que sirve para monitorear y rastrear remotamente vehículos, a cuyo efecto cada móvil será equipado con un módulo de comunicaciones y un


DANIEL ORLANDO POVER
Ministro Secretario de
Estado de Seguridad


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

receptor de GPS que recibe las señales transmitidas y calcula las coordenadas geográficas precisando latitud y longitud; velocidad y rumbo entre otros datos de los vehículos controlados. Esta información es transmitida en tiempo real a uno o varios servidores donde se graba en una base de datos.

En el caso de autos oficiales, la información solo puede ser manipulada por el Responsable Institucional y/o Ejecutivo, con el fin de obtener reportes, realizar análisis de planificación y gestión o ser desplegada online sobre cartografía geográficamente referenciada o por post-procesamiento.

En el caso de autos particulares, la contratación de este servicio solo se hará a través del Responsable Institucional y/o Ejecutivo, mediando expreso consentimiento y por escrito del titular del vehículo interesado.

En ningún caso se podrá violar el derecho a la intimidad del interesado contratante.-

ART. 6º.- Implementación: la implementación de los distintos dispositivos técnicos será progresiva en la forma que determine el Responsable Institucional.

ART. 7º.- Designase como responsable Institucional al Ministerio de Seguridad y como responsable Ejecutivo al Programa Logística y Nuevas Tecnologías.-

DANIEL OVALLE
Ministro Secretario de
Estado de Seguridad

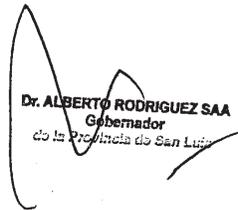
Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

Los responsables operativos serán los distintos Centros de Despacho de servicios competentes.

ART. 8°.- Establécese que la presente ley deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-

ART. 9°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-


DANIEL ORLANDINI
Ministro Secretario de
Estado de Seguridad


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

8º SESIÓN ORDINARIA – 11 REUNIÓN – 17 DE JUNIO DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Con fundamentos de la señora Diputada autoras Lydia Ivonne Ruiz de Miranda, Mónica Ruti y Beatriz Alejandra Rubiolo referido a: **Rendir homenaje a los Bomberos Voluntarios de la provincia de San Luis.** Expediente N° 037 Folio 993 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 30-PE-2009 (26-05-09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Sistema Integral de Gestión de la Información.** Expediente N° 028 Folio 008 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

- 2 - Nota N° 31 PE-2009 (26-05-09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modificación de los Artículos 55, 56, 67 y 86 de la Ley N° VIII-0254-2008 "Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009".** Expediente N° 029 Folio 009 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 40-HCS-09 (27-05-09) adjunta Proyecto de Ley referido a: **Declara zona protegida a las Sierras Centrales de la provincia de San Luis.** Expediente N° 030 Folio 009 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- 2 - Nota N° 039-HCS-09 (27-05-09) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0664-2009 referida a: **Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico Sustentable.** Expediente Interno N° 096 Folio 101 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0664-2009)

- 3 - Nota N° 042-HCS-09 (27-05-09) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0665-2009 referida a: **Distribución de Subsidios y Fondos Nacionales al Transporte Automotor de Pasajeros en la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 097 Folio 101 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° V-0665-2009)

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota N° 120-MdeS-2009, (18-05-09) del doctor Oscar Adrián Garraza, Ministro Secretario de Estado de Salud, mediante la cual **eleva fotocopia de nota cursada por la señora María Elena Sosa, Presidente de la Biblioteca "Alfonsina Storni" de la ciudad de San Luis, referida a: Expediente 0000-2009-026174 presenta varios casos de personas que estarían en indigencia y que a su criterio necesitan la ayuda del Poder Ejecutivo Provincial.** (Mde E 222 F. 030/09 Letra "G"). Expediente Interno N° 087 Folio 098 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2 - Radiograma N° 0321, (18-05-09) de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, mediante el cual transcribe Resolución N° 115 referida a: **Solicitar a los señores Legisladores Nacionales promuevan la sanción de una Ley disponiendo la reducción en la alícuota del impuesto al valor agregado de los productos de la Canasta Básica Familiar.** (Mde E 235 F. 032/09 Letra "C"). Expediente Interno N° 089 Folio 099 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota S/N (26-05-09) del Escribano Juan José Laborda Ibarra Diputado Provincial referida a: **Plantea cuestión de Privilegio Artículos 106 Inciso 6°, 136 y 139 Reglamento Interno de Cámara de Diputados.** (MdeE 234 F. 031/09 Letra "L"). Expediente Interno N° 093 Folio 100 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

- 4 - Oficio N° 192-STJSL-SJ-09 (19-05-09) del doctor Omar Esteban Uria Presidente Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis referido a: **Autos caratulados "Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis c/ Superior Gobierno de la provincia de San Luis - Demanda de Inconstitucionalidad".** (Mde 227 F. 030/09 Letra "U"). Expediente Interno N° 090 Folio 099 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 5 - Nota Múltiple N° 041 HCD/09 (22-05-09) de la señora Gloria Mabel Villegas Presidente Honorable Concejo Deliberante municipalidad de La Toma mediante la cual envía para su conocimiento Resolución N° 06-HCD/09 referida a **Solicita Informe sobre Obra de Cloacas y Recambio Parcial de la Red de Agua Potable.** (Mde 250 F. 034/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 095 Folio 101 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 - Nota S/N (29-05-09) del Almirante Jorge Omar Godoy, Jefe de la Armada Argentina, mediante el cual agradece a la Cámara de Diputados de San Luis por la adhesión mediante Resolución N° 08-CD-09 a los actos en Homenaje a **Puntanos Caídos en el Crucero ARA "General Belgrano".** (Mde E 276 F. 037/09 Letra "G"). Expediente Interno N° 098 Folio 101 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 08-CD-09)

- 7 - Nota N° 33-PE-2009, (01-06-09) de la señora Silvia Sosa Araujo Secretaria de Estado General, Legal y Técnica, remite copia certificada de Decreto N° 1946-MTlyC-2009 referida a: **Vetar el Artículo 3° de la Ley N° V-0665-2009 (SISTAU) "Distribución de Subsidios y Fondos Nacionales al Transporte Automotor de Pasajeros en la Provincia de San Luis".** (Mde E 000 F. 00/00 Letra "A"). Expediente Interno N° 099 Folio 102 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 8 - Nota N° 53-MHP-2009, (02-06-2009) de la Contadora Pública Nacional señora Lucia Teresa Nigra Ministra Secretaria de Estado de Hacienda Pública, remite fotocopias de **Decretos por los cuales se disponen reestructuraciones en la clasificación Económica del Gasto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° VIII-0253-2008 Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.** (Mde E 255 F. 034/09 Letra "N"). Expediente Interno N° 100 Folio 102 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 9 - Nota N° 045 HCD/09 (02-06-09) de la señora Gloria Mabel Villegas Presidente Honorable Concejo Deliberante municipalidad de La Toma mediante la cual envía para su conocimiento Ordenanza N° 534-HCD/09 referida a: **Adherir a la Ley N° II-0052-2004 (5455 *R) "Patrimonio Cultural de la provincia de San Luis", para que sea incorporado el Edificio y predio de la Estación de Trenes de La Toma.** (Mde 257 F. 035/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 101 Folio 102 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 10 - Nota S/N (11-06-09) del doctor Omar Esteban Uria Presidente Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis **mediante la cual remite nota dirigida al señor Gobernador de la Provincia doctor Alberto Rodríguez Saá referida al conflicto salarial en el Poder Judicial Provincial.** (MdE 278 F. 037/09 Letra "U"). Expediente Interno N° 104 Folio 103 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N (26-05-09) del señor Omar Guerrero Martillero Público mediante la cual solicitamos con carácter de urgente audiencia con el señor Presidente conjuntamente con Diputados integrantes de la Comisión de Viviendas, para tratar Proyecto de Ley que regula dicha actividad. (MdE 236 F. 032/09 Letra "G"). Expediente Interno N° 094 Folio 100 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE VIVIENDA

- 2 - Nota S/N del señor Jorge Brigido Gil Secretario General Asociación Personal de Empleados Legislativos (APEL - San Luis) referida a: **Comunica que el día jueves 28 de mayo del corriente año, se llevará a cabo las elecciones para elegir la nueva comisión directiva de la Asociación Personal de Empleados Legislativos (APEL - San Luis) y solicita se autorice a compañeros para participar activamente ese día del acto eleccionario.** (MdE 228, 238 /09 Letra "G"). Expediente Interno N° 091 y 092 Folio 099 y 100 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota S/N (01-06-2009) de la señora Elena de Arias y Vecinos Auto convocados de la localidad de Cortaderas referida a: **Reiterar solicitud de fecha 16 de abril del corriente año, en la cual se requería información de lo actuado por los señores Legisladores y demás miembros refrendantes del Acta Acuerdo firmada el día 3 de diciembre de 2008.** (MdE 254 F. 034/09 Letra "A"). Expediente Interno N° 102 Folio 103 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 4 - Nota S/N (05-06-2009) del señor Jorge H. Gutierrez, Presidente de la Asociación Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas" referida a: **Eleva anteproyecto de Ley honorífica para veteranos de Guerra de Malvinas.** (MdE 267 F. 036/09 Letra "G"). Expediente Interno N° 103 Folio 103 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 5 - Nota S/N del señor Salvador Matías Scolari, referida a: **Solicita ayuda económica para su familia.** (MdE 277 F. 037/09 Letra "S"). Expediente Interno N° 105 Folio 104 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: INCLUSIÓN SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

V- PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos del señor Diputado Laborda Ibarra Juan José, Ruti Mónica, Risma Pedro y Gargiulo Eduardo referido a: **Reforma de la Ley de Contabilidad Administración y Control Público de la provincia de San Luis N° VIII-0256-2004 (5492 *R) en su Artículo 57 "Gastos Reservados".** Expediente N° 026 Folio 008 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Consulta Popular, nuevo Huso Horario Provincial.** Expediente N° 027 Folio 008 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 3- Con fundamentos de los señores Diputados autores Ruiz de Miranda Lydia Ivonne y María Elena D'Andrea referido a: **Expendio de medicamentos en farmacias.** Expediente N° 031 Folio 009 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 4- Con fundamentos de los señores Diputados autores Vallejo Julio, Vallone Andrés, Foresto Luis, Quiroga Augusto, Bertello Maby, Saa Oscar, Ciccone Augusto, Neme Amado y D'Andrea María Elena referido a: **Estatuto del Empleado Legislativo**. Expediente N° 032 Folio 010 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VI - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio que corresponda, informe las acciones realizadas y/o a realizar tendientes a acercar las partes en conflicto de la firma CINCAS SA de la ciudad de Merlo (San Luis)**. Expediente N° 033 Folio 992 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 2- Con fundamentos de la señora Diputada autora D'Andrea María Elena referido a: **Adherir al Día Mundial sin Tabaco a conmemorarse el 31 de mayo del corriente año**. Expediente N° 034 Folio 992 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 3- Con fundamentos de la señora Diputada autora D'Andrea María Elena referido a: **Adherir al Día Nacional de la Donación de Órganos, a celebrarse el día 30 de mayo del corriente año**. Expediente N° 035 Folio 992 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 4- Con fundamentos de los señores Diputados autores Ruti Mónica, Risma Pedro y Gargiulo Eduardo referido a: **Insiste en expresar su preocupación por el estado que presenta la Morgue del Policlínico Regional "Juan Domingo Perón" de Villa Mercedes**. Expediente N° 036 Folio 993 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

VII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Solicita al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto informe, sobre las gestiones realizadas en el marco del conflicto generado en la localidad de Santa Rosa del Conlara**. Expediente N° 038 Folio 993 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Solicita al Ministerio de Salud informe si se ha abierto investigación para analizar actuación de los profesionales actuantes ante la presunción de mala praxis en la colocación de vacuna Sabin en un centro privado de Villa Mercedes**. Expediente N° 039 Folio 994 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VIII - PROYECTOS DE INTERPELACION:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Juan José Laborda Ibarra, Ruti Mónica, Risma Pedro y Gargiulo Eduardo referido a: **Interpelar a la Ministra del Progreso señora Alicia Bañuelos para el día miércoles 24 de junio de 2009, acerca de la situación en que se encuentra el recupero de fondos y subsidios de la Ley N° VIII-0240-2004 (5675 *R) "Cine-Inversiones" a la firma Red Lojo SA**. Expediente N° 040 Folio 994 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Juan José Laborda Ibarra, Ruti Mónica, Risma Pedro, Gargiulo Eduardo y Amado Neme referido a: **Interpelar al señor Ministro de Salud, para el día miércoles 30 de junio de 2009, acerca de la grave situación que presentan los Hospitales Públicos en la ciudad de San Luis y de Buena Esperanza**. Expediente N° 041 Folio 994 Año 2009. (mvr)

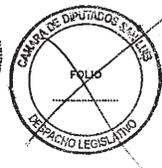
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IX - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

16/06/09 13:40 hs

COMISION DEL 17 DE JUNIO DE 2009
DESTINADO A LA COMISION Seguridad
Publica.
FOLIO 124
San Luis



[A large diagonal line is drawn across the lower half of the page.]



"La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

DÍA: 28 de Julio 2009 HORA: 11 hs.

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. AMITRANO, Luis Marcelo.		—
DIP. RUBIOLO, Beatriz Alejandra		
DIP. CICCONE, Edgardo Augusto		
DIP. NOVILLO, Elva Elizabeth		
DIP. RISMA Pedro Gustavo		
DIP. CASAL, Héctor Antonio		
DIP. GARCIA, Norma Argentina		
DIP, ALCARAZ, Víctor Hugo	 VICTOR HUGO ALCARAZ Diputado Provincial Dpto. Ayacucho Cámara Dip. San Luis	
DIP. MAGALLANES, Alberto Manuel		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
028	008	2009	ley	Sistm. Integral de Gestión de la Inf.	

Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar

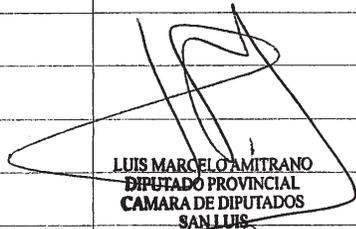


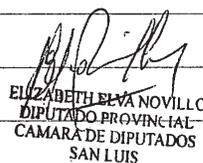
Acta N° 8

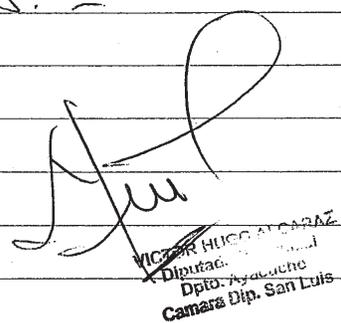
En la ciudad de San Luis a los 28 días del Mes de Julio de 2009, siendo las 10:30 hs se reúne la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, con quorum legal para funcionar a los efectos de dar tratamiento al Exp. Int. N° 028 Folio 008 año 2009 Proyecto de Ley referido a la creación del Sistema Integral de Gestión de la Información en el ámbito de la Provincia de San Luis. -

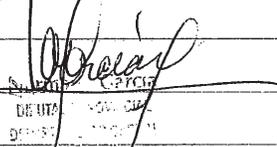
Tras de la consideración, estudio y análisis del Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo de la Provincia los Sres. Diputados miembros de la Comisión resuelven emitir Despacho, con modificaciones al texto original, por unanimidad de los presentes.

sin más que votar se levanta la sesión firman los Sres. Diputados presentes. -


LUIS MARCELO AMTRANO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


ELIZABETH ELVA NOVILLO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


VICTOR HUGO ALCARAZ
Diputado Provincial
Dpto. Ayacucho
Camara Dip. San Luis


RUBIOLA BEATRIZ ALEJANDRA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Rubiolo Beatriz Alejandra
DIPUTADA PROVINCIAL
Cámara de Dip. - SAN LUIS



DESPACHO: 15/08
CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA DEL PACHO

23.07.09 12:20

Vuestra Comisión de Seguridad Publica ha considerado el Expediente Interno N° 028 Folio 008 Año 2009, Proyecto de Ley referido a: SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE LA INFORMACION y por las razones que expondrá el Miembro Informante en el Recinto, os aconsejamos la aprobación del presente Despacho dado por MAYORIA.

Miembro Informante Dip. Amintano, Marcelo

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

Art. 1°.- Crease, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, el Sistema Integral de Gestión de la Información, que servirá de marco jurídico e institucional, que regirá el diseño, formulación, ejecución, evaluación y control de las Estrategias y Políticas de Seguridad en el ámbito de la Provincia de San Luis.

Art. 2°.- El Sistema Integral de Gestión de la Información estará conformado por todos aquellos organismos y/o instituciones públicas que diseñen, formulen, planifiquen, ejecuten, evalúen o controlen las Políticas Publicas destinadas al resguardo de la Seguridad Publica en el ámbito de la Provincia de San Luis.

Art. 3°.- A los fines de la presente Ley se definen como Políticas y Estrategias de Seguridad al conjunto de acciones de carácter publico que se desarrollen a través de las distintas funciones y dispositivos técnicos enunciados en el Art. 5° de la presente Ley y los que en el futuro se establezcan, con el objetivo común de garantizar la Seguridad en la Provincia de San Luis.

Art. 4°.- El Sistema Integral de Gestión de la Información en materia de seguridad tendrá los siguientes objetivos:

- a.- Garantizar las condiciones que posibiliten el pleno ejercicio de los derechos, libertades y garantías constitucionales para todos los habitantes de la Provincia de San Luis. ;
- b.- Prevenir la comisión de contravenciones, delitos y la violencia en general, sea evitándolos o combatiendo las causas de los hechos o situaciones que los originan.



- c.- Garantizar la seguridad urbana.
- d.- Promover la participación ciudadana en el control, diagnóstico y diseño de las políticas de prevención.
- e.- Aplicar el principio de colaboración recíproca para las actuaciones conjuntas y complementarias que se establezcan mediante convenios con organismos de seguridad y justicia extra-jurisdiccionales.

Art. 5°.- Sistema Integral de Gestión de la Información: Bajo esta denominación se desarrollan las siguientes funciones y dispositivos técnicos.

Inc. A.- Funciones: Elaboración y diseño de las Políticas de Seguridad Pública y la Planificación Estratégica para la implementación y ejecución de las mismas.

Inc. B.- Dispositivos Técnicos:

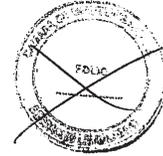
a.- Centro de Análisis Estratégico de Información: Ámbito encargado de coleccionar, seleccionar, sistematizar y priorizar la información, con el fin de orientar la planificación y el desarrollo de acciones preventivas y/o represivas frente y contra el delito. Este Centro será una unidad técnico-científica cuya estructura y organización la determinara la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

b.- Sistema Central de Emergencias, 911: Este sistema centralizara y unificará la atención de emergencias en la Provincia de San Luis. Por el mismo se accederá, de forma gratuita y permanente, a los servicios de seguridad, salud pre-hospitalaria y del Programa San Luis Solidario.

En el marco de este Sistema Central de Emergencias, se considera emergencia a toda circunstancia que comprometa en forma inminente la vida, libertad e integridad de las personas y/o la de sus bienes y que requiera objetivamente un auxilio inmediato.

Será competencia de la Autoridad de Aplicación de la presente Ley la elaboración de los Protocolos de Respuesta a las distintas situaciones de emergencia. En todos los casos, la prestación material de la asistencia corresponderá a organismos públicos y/o privados competentes e integrantes del Sistema, según el tipo y características del incidente que se trate.

c.- Mapa del Delito: Registración permanente de hechos delictivos sobre la cartografía provincial, con la finalidad del seguimiento, análisis, evaluación y planificación sobre el comportamiento geográfico de la actividad criminal. Se deberá garantizar la posibilidad del registro de múltiples fuentes y establecer, por parte de la Autoridad de Aplicación, criterios y



niveles diferenciados de acceso a la información, incluyendo un nivel de acceso público vía Internet.

Cualquier uso ilícito por parte de funcionarios públicos y/o usuarios, o que tenga por objeto lesionar los derechos de terceros, contravenir el orden jurídico o constituya una práctica ofensiva a la moral pública; se considerará como Uso Prohibido debiendo responder el causante por su accionar.

d.- Video Vigilancia Urbana: Sistema de videocámaras instaladas en la Provincia de San Luis cuyo exclusivo y único uso será el mantenimiento y preservación de la seguridad ciudadana, y demás fines previstos por esta Ley, en lugares librados al uso público. Las imágenes y sonidos obtenidos tienen carácter confidencial y los mismos solo podrán ser dados a conocer a requerimiento de Magistrados Judiciales.

Queda terminantemente prohibido la obtención de imágenes y/o sonidos del interior de viviendas, ni en recintos privados, fijos y/o móviles –salvo autorización judicial-, ni en los lugares establecidos en esta Ley cuando afecte de forma directa la intimidad y privacidad de las personas.

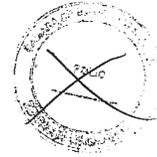
Las imágenes y sonidos obtenidos de las cámaras y/o domos de vigilancia se deberán concentrar y resguardar en un Centro de Control Operativo, donde se conservarán por un plazo de dos (2) años computables a partir de su captación; vencido el mismo deberán ser destruidas.

Cualquier persona, que en razón de sus funciones o de modo accidental tenga acceso a la información procedente de las videocámaras y/o domos de vigilancia, deberá observar absoluta reserva y confidencialidad. El incumplimiento de lo anterior será considerado falta muy grave, sin perjuicio de la responsabilidad Civil y/o Penal en que puedan haber incurrido.

e.- Localización Automática de Vehículos (AVL): Sistema de monitoreo y rastreo remoto de vehículos oficiales y/o particulares cuyos titulares deseen contratar el servicio. A los fines de la implementación de este sistema, los vehículos serán equipados con módulos de comunicaciones y dispositivos GPS.

En el caso de vehículos oficiales, la información solo puede ser manipulada por la Autoridad de Aplicación y con el único fin del análisis y planificación del servicio de seguridad pública.

En el caso vehículos particulares, la contratación de este servicio solo se hará a través de la Autoridad de Aplicación de la presente Ley; mediando expreso consentimiento por escrito del titular del vehículo. Se deberá garantizar el derecho a la intimidad del interesado y la información obtenida es de carácter confidencial pudiendo acceder a la misma solo el contratante.



Los recursos obtenidos por la prestación de este servicio deberán ser reinvertidos en el Sistema Integral de Gestión de la Información.

Art. 6°.- Los Municipios de la Provincia de San Luis, previo convenio con la Autoridad de Aplicación, podrán integrarse al Sistema Integral de Gestión de la Información o a su utilización.

Art. 7°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Seguridad de la Provincia por intermedio del Programa Logística y Nuevas Tecnologías u organismo que lo replazce en el futuro.

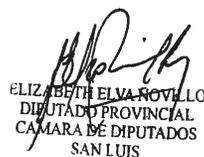
Art. 8°.- La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 9°.- De forma.

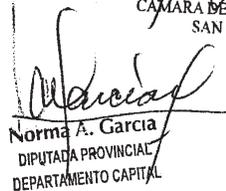
SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los 28 días del mes de Julio de 2009.

MIEMBROS DE LA COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA: Amitrano Luis Marcelo, Rubiolo Beatriz Alejandra, Ciccone Edgardo Augusto, Novillo Elva Elizabeth, Risma Pedro Gustavo, Casal Héctor Antonio, García Norma Argentina, Alcaraz Víctor Hugo, Magallanes Alberto Manuel.


LUIS MARCELO AMITRANO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


ELIZABETH ELVA NOVILLO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


VICTOR HUGO ALCARAZ
Diputado Provincial
Dpto. Ayacucho
Camara Dip. San Luis


Norma A. Garcia
DIPUTADA PROVINCIAL
DEPARTAMENTO CAPITAL


Rubiolo Beatriz Alejandra
DIPUTADA PROVINCIAL
Cámara de Dip. - SAN LUIS



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

12 SESIÓN ORDINARIA – 16 REUNIÓN – 29 DE JULIO DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De otras Instituciones:

1 - Nota N° 178-MdeS-2009 (08-07-09), del doctor Julio Quevedo, Ministro Secretario de Estado de Salud mediante la cual **da cumplimiento a lo requerido en la Solicitud de Informe N° 03-CD-09 referida a:** Solicita al Ministerio de Salud informe de lo ocurrido en un centro privado de Villa Mercedes por la aplicación de vacuna Sabín. (MdE 386 F. 047/09 Letra "Q"). Expediente Interno N° 159 Folio 120 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

2 - Nota S/N° (21-07-09) del señor Diputado Carlos Alberto Cobo referida a: **Informa la no aceptación como miembro del Jurado de Enjuiciamiento designado mediante Resolución N° 17-CD-09.** (MdE 395 F. 048/09 Letra "C"). Expediente Interno N° 160 Folio 120 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3 - Nota S/N° (21-07-09) del señor Diputado Pedro Risma, referida a: **Informa cambio de integrantes en la Comisión de Salud.** (MdE 393 F. 048/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 161 Folio 121 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados autores Ana María Nicoletti, Pedro Risma y Héctor Casal referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Abierto Argentino de Parapente Biomechingones 09-FAI 2, "Federación Aeronáutica Internacional" que se llevará a cabo los días 16 al 22 de agosto de 2009 en Villa de Merlo, San Luis.** Expediente N° 057 Folio 1000 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

2 - Con fundamentos de la señora Diputada autora Norma Garcia referido a: **Preocupación por los sin número de accidentes fatales en diversas carreteras y en las ciudades del País.** Expediente N° 060 Folio 1001 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3 - Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Rodríguez referido a: **Declarar de Interés Legislativo el 25 Campeonato Argentino Infantil de Bochas "José Roberto Rinaudo" que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2009 en la localidad de Fraga, departamento Pringles.** Expediente N° 062 Folio 1001 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

III - DESPACHOS DE COMISIONES:

1- De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 028 Folio 990 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: **Creación de un Centro de Rehabilitación de Adicciones.** Miembro Informante Diputada D'Andrea María Elena. (dm)

DESPACHO N° 013/09 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

2- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 038 Folio 012 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Establece incremento salarial para el personal del Poder Judicial de la provincia San Luis.** Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo. (dm)

DESPACHO N° 014/09 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

- 3- De la Comisión de Seguridad Pública en el Expediente N° 028 Folio 008 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Sistema Integral de Gestión de la Información**. Miembro Informante Diputado Marcelo Amtrano. (dm)
DESPACHO N° 015/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 4- De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 031 Folio 991 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio del Progreso, realice gestiones para que alguna Empresa de los Servicios de Telefonía Celular, instale una antena receptora en la localidad de Cortaderas**. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (dm)
DESPACHO N° 016/09 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA
- 5- De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 058 Folio 1000 Año 2009 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes varios que obran en dicha Comisión**. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (dm)
DESPACHO N° 017/09 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA
- 6- De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 059 Folio 1000 Año 2009 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes varios que obran en dicha Comisión**. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (dm)
DESPACHO N° 018/09 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA
- 7- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 024 Folio 007 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Beneficio de Pasividad Voluntaria Anticipada en el ámbito de la Administración Pública Provincial**. Miembros Informantes Diputados Patricia Gatica y Carlos Alberto Cobo. (dm)
DESPACHO N° 019/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 8- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 061 Folio 1001 Año 2009 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes varios que obran en dicha Comisión**. Miembro Informante Diputados Patricia Gatica. (dm)
DESPACHO N° 020/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

IV - **ORDEN DEL DÍA:**

1- **DESPACHO N° 10/09 – UNANIMIDAD**

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 031 Folio 009 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Expendio de Medicamentos en Farmacias**. Miembro Informante Diputada D'Andrea María Elena. (at)

2- **DESPACHO N° 011/09 – MAYORÍA**
DESPACHO N° 011/09 BIS – MINORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 053 Folio 998 Año 2009 Proyecto de Resolución referido a: **Aprueba Cuentas de Inversión correspondientes al Ejercicio año 2008**. Miembro Informante por la Mayoría Diputado Cobo Carlos Alberto y por la Minoría Diputado Laborda Ibarra Juan José. (at)



3-DESPACHO N° 012/09 – MAYORIA



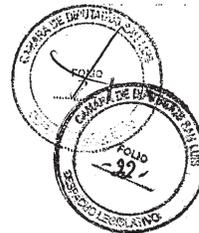
De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 054 Folio 999 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: Vería con agrado que el Ministerio de Educación de la Provincia, considere la posibilidad de contratar el personal que actualmente cumple funciones en el Centro Educativo N° 1° “Juan Pascual Pringles”. Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (at)

V – LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

28/07/09 13:30hs

ORDEN DEL DIA
CAMARA DE DIPUTADOS
13 SESION ORDINARIA - 17 REUNION - 5 DE AGOSTO DE 2009
DESPACHO N° 15/09 - MAYORIA



Vuestra Comisión de Seguridad Publica ha considerado el Expediente Interino N° 028 Folio 008 Año 2009, Proyecto de Ley referido a: SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE LA INFORMACION y por las razones que expone el Miembro Informante en el Recinto, os aconsejamos la aprobación del presente Despacho dado por MAYORIA.
Miembro Informante Dip. Amintano, Marcelo

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

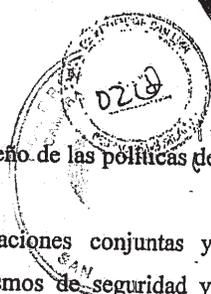
Art. 1°.- Crease, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, el Sistema Integral de Gestión de la Información, que servirá de marco jurídico e institucional, que regirá el diseño, formulación, ejecución, evaluación y control de las Estrategias y Políticas de Seguridad en el ámbito de la Provincia de San Luis.

Art. 2°.- El Sistema Integral de Gestión de la Información estará conformado por todos aquellos organismos y/o instituciones públicas que diseñen, formulen, planifiquen, ejecuten, evalúen o controlen las Políticas Publicas destinadas al resguardo de la Seguridad Publica en el ámbito de la Provincia de San Luis.

Art. 3°.- A los fines de la presente Ley se definen como Políticas y Estrategias de Seguridad al conjunto de acciones de carácter publico que se desarrollen a través de las distintas funciones y dispositivos técnicos enunciados en el Art. 5° de la presente Ley y los que en el futuro se establezcan, con el objetivo común de garantizar la Seguridad en la Provincia de San Luis.

Art. 4°.- El Sistema Integral de Gestión de la Información en materia de seguridad tendrá los siguientes objetivos:

- a.- Garantizar las condiciones que posibiliten el pleno ejercicio de los derechos, libertades y garantías constitucionales para todos los habitantes de la Provincia de San Luis. ;
- b.- Prevenir la comisión de contravenciones, delitos y la violencia en general, sea evitándolos o combatiendo las causas de los hechos o situaciones que los originan.

- 
- c.- Garantizar la seguridad urbana.
- d.- Promover la participación ciudadana en el control, diagnóstico y diseño de las políticas de prevención.
- e.- Aplicar el principio de colaboración reciproca para las actuaciones conjuntas y complementarias que se establezcan mediante convenios con organismos de seguridad y justicia extra-jurisdiccionales.

Art. 5°.- Sistema Integral de Gestión de la Información: Bajo esta denominación se desarrollan las siguientes funciones y dispositivos técnicos.

Inc. A.- Funciones: Elaboración y diseño de las Políticas de Seguridad Pública y la Planificación Estratégica para la implementación y ejecución de las mismas.

Inc. B.- Dispositivos Técnicos:

a.- Centro de Análisis Estratégico de Información: **Ámbito** encargado de coleccionar, seleccionar, sistematizar y priorizar la información, con el fin de orientar la planificación y el desarrollo de acciones preventivas y/o represivas frente y contra el delito. Este Centro será una unidad técnico-científica cuya estructura y organización la determinara la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

b.- Sistema Central de Emergencias, 911: Este sistema centralizara y unificará la atención de emergencias en la Provincia de San Luis. Por el mismo se accederá, de forma gratuita y permanente, a los servicios de seguridad, salud pre-hospitalaria y del Programa San Luis Solidario.

En el marco de este Sistema Central de Emergencias, se considera emergencia a toda circunstancia que comprometa en forma inminente la vida, libertad e integridad de las personas y/o la de sus bienes y que requiera objetivamente un auxilio inmediato.

Será competencia de la Autoridad de Aplicación de la presente Ley la elaboración de los Protocolos de Respuesta a las distintas situaciones de emergencia. En todos los casos, la prestación material de la asistencia corresponderá a organismos públicos y/o privados, competentes e integrantes del Sistema, según el tipo y características del incidente que se trate.

c.- Mapa del Delito: Registración permanente de hechos delictivos sobre la cartografía provincial, con la finalidad del seguimiento, análisis, evaluación y planificación sobre el comportamiento geográfico de la actividad criminal. Se deberá garantizar la posibilidad del registro de múltiples fuentes y establecer, por parte de la Autoridad de Aplicación, criterios y

niveles diferenciados de acceso a la información, incluyendo un nivel de acceso público vía Internet.

Cualquier uso ilícito por parte de funcionarios públicos y/o usuarios, o que tenga por objeto lesionar los derechos de terceros, contravenir el orden jurídico o constituya una práctica ofensiva a la moral pública; se considerará como Uso Prohibido debiendo responder el causante por su accionar.

d.- Video Vigilancia Urbana: Sistema de videocámaras instaladas en la Provincia de San Luis cuyo exclusivo y único uso será el mantenimiento y preservación de la seguridad ciudadana, y demás fines previstos por esta Ley, en lugares librados al uso público. Las imágenes y sonidos obtenidos tienen carácter confidencial y los mismos solo podrán ser dados a conocer a requerimiento de Magistrados Judiciales.

Queda terminantemente prohibido la obtención de imágenes y/o sonidos del interior de viviendas, ni en recintos privados, fijos y/o móviles –salvo autorización judicial-, ni en los lugares establecidos en esta Ley cuando afecte de forma directa la intimidad y privacidad de las personas.

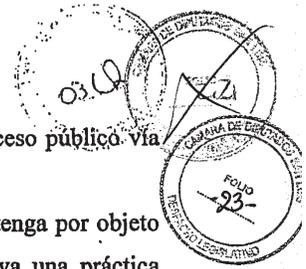
Las imágenes y sonidos obtenidos de las cámaras y/o domos de vigilancia se deberán concentrar y resguardar en un Centro de Control Operativo, donde se conservarán por un plazo de dos (2) años computables a partir de su captación; vencido el mismo deberán ser destruidas.

Cualquier persona, que en razón de sus funciones o de modo accidental tenga acceso a la información procedente de las videocámaras y/o domos de vigilancia, deberá observar absoluta reserva y confidencialidad. El incumplimiento de lo anterior será considerado falta muy grave, sin perjuicio de la responsabilidad Civil y/o Penal en que puedan haber incurrido.

e.- Localización Automática de Vehículos (AVL): Sistema de monitoreo y rastreo remoto de vehículos oficiales y/o particulares cuyos titulares deseen contratar el servicio. A los fines de la implementación de este sistema, los vehículos serán equipados con módulos de comunicaciones y dispositivos GPS.

En el caso de vehículos oficiales, la información solo puede ser manipulada por la Autoridad de Aplicación y con el único fin del análisis y planificación del servicio de seguridad pública.

En el caso vehículos particulares, la contratación de este servicio solo se hará a través de la Autoridad de Aplicación de la presente Ley; mediando expreso consentimiento por escrito del titular del vehículo. Se deberá garantizar el derecho a la intimidad del interesado y la información obtenida es de carácter confidencial pudiendo acceder a la misma solo el contratante.



Los recursos obtenidos por la prestación de este servicio deberán ser reinvertidos en el Sistema Integral de Gestión de la Información.

Art. 6°.- Los Municipios de la Provincia de San Luis, previo convenio con la Autoridad de Aplicación, podrán integrarse al Sistema Integral de Gestión de la Información o a su utilización.

Art. 7°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Seguridad de la Provincia por intermedio del Programa Logística y Nuevas Tecnologías u organismo que lo remplace en el futuro.

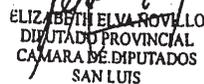
Art. 8°.- La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

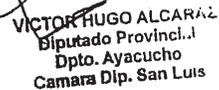
Art. 9°.- De forma.

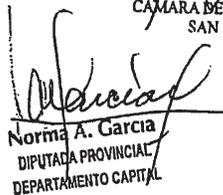
SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los 28 días del mes de Julio de 2009.

MIEMBROS DE LA COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA: Amitrano Luis Marcelo, Rubiolo Beatriz Alejandra, Ciccone Edgardo Augusto, Novillo Elva Elizabeth, Risma Pedro Gustavo, Casal Héctor Antonio, García Norma Argentina, Alcaraz Víctor Hugo, Magallanes Alberto Manuel.


LUIS MARCELO AMITRANO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


ELIZABETH ELVA ROVELLO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


VICTOR HUGO ALCARAZ
Diputado Provincial
Dpto. Ayacucho
Camara Dip. San Luis


Norma A. Garcia
DIPUTADA PROVINCIAL
DEPARTAMENTO CAPITAL


Rubiolo Beatriz Alejandra
DIPUTADA PROVINCIAL
Cámara de Dip. - SAN LUIS



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 SESIÓN ORDINARIA - 17 REUNIÓN - 05 DE AGOSTO DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 49-HCS-09 (29-07-09) adjunta copia auténtica de Resolución N° 10-HCS-2009 referido a: **Fijar Audiencias Públicas en el Recinto de la Cámara de Senadores, a los aspirantes propuestos para los cargos de Magistrados de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial.** Expediente Interno N° 166 Folio 122 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota N° 53-HCS-09 (29-07-09) adjunta copia auténtica de Resolución N° 11-HCS-2009 referido a: **Trasladarse el día miércoles 26 de agosto de 2009 al seno de la Comunidad Ranquel de la provincia de San Luis, a los efectos de llevar adelante una Reunión Legislativa a las 10:00 horas.** Expediente Interno N° 167 Folio 123 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota N° 56-HCS-09 (30-07-09) adjunta copia auténtica de Resolución N° 12-HCS-2009 referido a: **Aprobar las Cuentas de Inversión correspondientes al Ejercicio Año 2008.** Expediente Interno N° 168 Folio 123 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 24-CD-09)

b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N° (17-07-09), del señor Juan A. Gil, Intendente Municipal de Fraga referida a: **Invita y solicita se declare de Interés Provincial la realización del 25 Campeonato Argentino Infantil de Bochas "José Roberto Pepe Rinaudo" los días 3, 4 y 5 de septiembre en la localidad de Fraga.** (MdE 401 F. 049/09 Letra "G"). Expediente Interno N° 162 Folio 121 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- 2 - Nota S/N° (09-07-09), de la señora Diputada Provincial de la ciudad de Mendoza Florinda Seoane, remite copia de Resolución N° 1244 de la Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza referida a: **Que los feriados nacionales del 20 de junio y del 17 de agosto, no sean trasladados a otro día de la semana.** (MdE 402 F. 049/09 Letra "S"). Expediente Interno N° 163 Folio 121 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 3 - Nota S/N° (23-07-09), del señor Daniel Armando Poder, Ministro Secretario de Estado de Seguridad referida a: **Adjunta copia auténtica de Resolución N° 046-MS-2009 (22-07-09), dando cumplimiento al Artículo 1° de la citada Resolución, solicitando designación de un Representante Titular y un Representante Suplente para conformar el Consejo Provincial de Seguridad Vial (Ley N° X-0630-2009).** (MdE 403 F. 049/09 Letra "P"). Expediente Interno N° 164 Folio 122 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 4- Nota N° 44 PE-2009 (29-07-09), de la señora Silvia Sosa Araujo Secretario de Estado General Legal y Técnica referida a: Adjunta copia certificada de Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2884-MGJyC-09, restituir en propiedad al Pueblo Nación Ranquel que ha habitado y habita en la provincia de San Luis, las tierras fiscales que actualmente se encuentran bajo la competencia del Plan Pioneros Siglo XXI. Expediente Interno N° 165 Folio 122 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

II - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados autores Casal Héctor, Nicoletti Ana y Berro Carlos referido a: Solicitar al Gobierno Nacional de cumpliendo a lo establecido en el Artículo 7° del Acuerdo Marco de fecha 4/10/2000, ratificado por el Contrato de Concesión de fecha 29/10/2003, entre él y el Gobierno de la provincia de San Luis, en su condición de Concesionario de la Ruta Nacional N° 7 (Autopista de las Serranías Puntanas), entre la progresiva de los kilómetros 653,94 y 865,52, para que se incluya en el Presupuesto Nacional del año 2010 y la realización de la obra comprometida en ese mismo año, por medio de los organismos ejecutivos correspondientes. Expediente N° 065 Folio 1002 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados autores Alume Augusto, Vallejo J. Peralta Claudio, Surroca Joaquín, Cobo Carlos y Zabala Luis referido a: Declarar de Interés Legislativo la 6° fecha puntuable del Campeonato Argentino de Velocidad de la Confederación Argentina de Motociclismo Argentino (CAMOD), que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2009 en la ciudad de San Luis. Expediente N° 066 Folio 1003 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

III - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: Solicita al Ministerio de Hacienda copia del convenio suscripto con la Fundación de Acción Social (FAS) para el tratamiento de casos de ludopatía. Expediente N° 063 Folio 1002 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados autores Gargiulo Eduardo, Risma Pedro, Neme Amado y Ruti Mónica referido a: Solicita a los Ministerios del Progreso de Salud los motivos por los cuales aún no se habilita la Clínica Modelo Materno Infantil de DOSEP, en Villa Mercedes. Expediente N° 064 Folio 1002 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IV - ORDEN DEL DÍA:

1- DESPACHO N° 14/09 – MAYORIA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 038 Folio 012 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: Establece incremento salarial para el personal del Poder Judicial de la provincia San Luis. Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo. (Mel.)



DESPACHO N° 16/09 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 031 Folio 991 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio del Progreso, realice gestiones para que alguna Empresa de los Servicios de Telefonía Celular, instale una antena receptora en la localidad de Cortaderas.** Miembro Informante Diputada Nora Videla. (Mel.)



4- DESPACHO N° 17/09 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 058 Folio 1000 Año 2009 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes varios que obran en dicha Comisión.** Miembro Informante Diputada Nora Videla. (Mel.)

5- DESPACHO N° 18/09 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 059 Folio 1000 Año 2009 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes varios que obran en dicha Comisión.** Miembro Informante Diputada Nora Videla. (Mel.)

6- DESPACHO N° 19/09 – MAYORÍA

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 024 Folio 007 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Beneficio de Pasividad Voluntaria Anticipada en el ámbito de la Administración Pública Provincial.** Miembros Informantes Diputados Patricia Gatica y Carlos Alberto Cobo. (Mel.)

7- DESPACHO N° 20/09 – MAYORÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 061 Folio 1001 Año 2009 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes varios que obran en dicha Comisión.** Miembro Informante Diputados Patricia Gatica. (Mel)

V – LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

04/08/09 13:30hs



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 SESIÓN ORDINARIA - 18 REUNIÓN - 12 DE AGOSTO DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Vallone Andrés, Vallejo Julio y Braverman Julio, referido a: **Rendir homenaje y reconocimiento al Jefe del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Luis, Carlos Horacio Balduz recientemente fallecido en cumplimiento del deber; y reconocer a los bomberos Pablo Miranda, Alejandro Calderón, Mauricio Fernández y Diego Fernández.** Expediente N° 067 Folio 1003 Año 2009. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Vallone Andrés, Alume Augusto, Vallejo Julio, Surroca Joaquín, Mirabile Carmelo, Vivas Horacio, García Norma, Dasso Juan, Amitrano Marcelo, Mazzarino Graciela y Vilchez Nilo referido a: **Rendir homenaje a la memoria del General Don José de San Martín, al conmemorarse el 17 de agosto, el 159 Aniversario de su fallecimiento.** Expediente N° 070 Folio 1004 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 3- Con fundamentos de los señores Diputados autores Vallone Andrés, Alume Augusto, Vallejo Julio, Surroca Joaquín, Rodríguez Ricardo, Mirabile Carmelo, Vivas Horacio, García Norma, Dasso Juan, Amitrano Marcelo, Mazzarino Graciela y Vilchez Nilo referido a: **Rendir homenaje a la memoria del Doctor Juan Crisóstomo Lafinur, al conmemorarse el 185 Aniversario de su fallecimiento.** Expediente N° 071 Folio 1004 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II -RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

- 1 - Resolución N° 41-P-CD-09 referida a: **Prorrogar a partir del día 30 de julio hasta el 03 de agosto inclusive de acuerdo al Artículo 5° del Decreto N° 2504-MdeS-09 "Emergencia Sanitaria en la provincia de San Luis.** (bv)

A CONOCIMIENTO

III -COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 49-HCS-09 (29-07-09) adjunta copia auténtica de Resolución N° 10-HCS-2009 referido a: **Fijar Audiencias Públicas en el Recinto de la Cámara de Senadores, a los aspirantes propuestos para los cargos de Magistrados de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial.** Expediente Interno N° 166 Folio 122 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota N° 53-HCS-09 (29-07-09) adjunta copia auténtica de Resolución N° 11-HCS-2009 referido a: **Trasladarse el día miércoles 26 de agosto de 2009 al seno de la Comunidad Ranquel de la provincia de San Luis, a los efectos de llevar adelante una Reunión Legislativa a las 10:00 horas.** Expediente Interno N° 167 Folio 123 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota N° 56-HCS-09 (30-07-09) adjunta copia auténtica de Resolución N° 12-HCS-2009 referido a: **Aprobar las Cuentas de Inversión correspondientes al Ejercicio Año 2008.** Expediente Interno N° 168 Folio 123 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 24-CD-09)



4- Nota N° 57-HCS-09 (05-08-09) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Instituye la Mediación Judicial en el ámbito de la provincia de San Luis.** Expediente N° 039 Folio 012 Año 2009. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

b) De otras Instituciones:

1 - Nota S/N° (17-07-09), del señor Juan A. Gil, Intendente Municipal de Fraga referida a: **Invita y solicita se declare de Interés Provincial la realización del 25 Campeonato Argentino Infantil de Bochas "José Roberto Pepe Rinaudo" los días 3, 4 y 5 de septiembre en la localidad de Fraga.** (MdE 401 F. 049/09 Letra "G"). Expediente Interno N° 162 Folio 121 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

2 - Nota S/N° (09-07-09), de la señora Diputada Provincial por la provincia de Mendoza Florinda Seoane, remite copia de Resolución N° 1244 de la Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza referida a: **Que los feriados nacionales del 20 de junio y del 17 de agosto, no sean trasladados a otro día de la semana.** (MdE 402 F. 049/09 Letra "S"). Expediente Interno N° 163 Folio 121 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

3 - Nota S/N° (23-07-09), del señor Daniel Armando Poder, Ministro Secretario de Estado de Seguridad referida a: **Adjunta copia auténtica de Resolución N° 046-MS-2009 (22-07-09), dando cumplimiento al Artículo 1° de la citada Resolución, solicitando designación de un Representante Titular y un Representante Suplente para conformar el Consejo Provincial de Seguridad Vial (Ley N° X-0630-2008).** (MdE 403 F. 049/09 Letra "P"). Expediente Interno N° 164 Folio 122 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

4- Nota N° 44 PE-2009 (29-07-09), de la señora Silvia Sosa Araujo Secretario de Estado General Legal y Técnica referida a: **Adjunta copia certificada de Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2884-MGJyC-09, restituir en propiedad al Pueblo Nación Ranquel que ha habitado y habita en la provincia de San Luis, las tierras fiscales que actualmente se encuentran bajo la competencia del Plan Pioneros Siglo XXI.** Expediente Interno N° 165 Folio 122 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

5- Nota DPG N° 896/09 Act. N° 61076-09-1-4 de fecha 28 de julio de 2009, de la doctora Alicia Mónica Alonso Directora de Programas de Gobierno, Subsecretaría General, Presidencia de la Nación, referida a: **Comunica que la Declaración N° 11-CD-09 (01-07-09) ha sido comunicada a la señora Presidenta de la Nación y remitida a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a los efectos que correspondieren.** (MdE 414 F. 050/09 Letra "A"). Expediente Interno N° 170 Folio 124 Año 2009. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 11-CD-09)

6- Nota S/N° de fecha 30 de julio de 2009, del CPN Dugen A. Endeiza Vocal a/c Presidencia del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, referida a: **Expediente NOA-0834-2009-000001, eleva inventario de muebles y útiles del organismo, según lo establecido en la Ley Orgánica de este Organismo N° VI-0166-2004 (5454*R), Artículos N° 48 y 49.** (MdE 415 F. 050/09 Letra "E"). Expediente Interno N° 172 Folio 124 Año 2009. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



7- Nota S/N° de fecha 29 de julio de 2009, del doctor Sergio Tomás Oste Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, referida a: **Expediente NOA-2730-2009-000005, eleva Ejecución Presupuestaria del Año 2008 según lo establecido en la Ley Orgánica de este Organismo N° VI-0166-2004 (5454*R), Artículos N° 48 y 49. (MdE 416 F. 050/09 Letra "O").** Expediente Interno N° 173 Folio 124 Año 2009. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

8- Nota A. N° 020-HCD-09 (03/07/09) de la señora Norma Edith Mansilla Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de la Villa de Merlo, referida a: **Eleva copia de la Ordenanza N° 1149-HCD-2009, Reglamentación Ley N° IX-0332-2004 (5538*R) Parque Presidente Perón. (MdE 417 F. 051/09 Letra "M").** Expediente Interno N° 174 Folio 125 Año 2009. (bv)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9- Nota S/N° (04-08-09) del señor Diputado Provincial Claudio Daniel Peralta, referida a: **Comunica renuncia a la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictados por Intendentes Comisionados (Ley N° VI-0645-2008).** (MdE 418 F. 051/09 Letra "P"). Expediente Interno N° 175 Folio 125 Año 2009. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

IV - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Casal Héctor, Nicoletti Ana y Berro Carlos referido a: **Solicitar al Gobierno Nacional dé cumpliendo a lo establecido en el Artículo 7° del Acuerdo Marco de fecha 4/10/2000, ratificado por el Contrato de Concesión de fecha 29/10/2003, entre él y el Gobierno de la provincia de San Luis, en su condición de Concesionario de la Ruta Nacional N° 7 (Autopista de las Serranías Puntanas), entre la progresiva de los kilómetros 653,94 y 865,52, para que se incluya en el Presupuesto Nacional del año 2010 y la realización de la obra comprometida en ese mismo año, por medio de los organismos ejecutivos correspondientes.** Expediente N° 065 Folio 1002 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Alume Augusto, Vallejo Julio Peralta Claudio, Surroca Joaquín, Cobo Carlos y Zabala Luis referido a: **Declarar de Interés Legislativo la 6° fecha puntuable del Campeonato Argentino de Velocidad de la Confederación Argentina de Motociclismo Deportivo (CAMOD), que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2009 en la ciudad de San Luis.** Expediente N° 066 Folio 1003 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

3- Con fundamentos de los señores Diputados autores Braverman Julio, Gatica Patricia, Vivas Horacio y Dasso Juan José referido a: **Reclamar la derogación del Decreto N° 2067/08 (Boletín Oficial de la Nación N° 31545) que dispone aumentos abusivos a los consumos de gas.** Expediente N° 069 Folio 1004 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4- Con fundamentos de los señores Diputados autores Vallone Andrés, Alume Augusto, Vallejo Julio, Surroca Joaquín, Rodríguez Ricardo, Mirabile Carmelo, Vivas Horacio, García Norma, Dasso Juan, Amitrano Marcelo, Mazzarino Graciela y Vilchez Nilo referido a: **Declarar de Interés Legislativo los actos a realizarse en el Museo de la Poesía Manuscrita, con motivo de conmemorarse el 2° Aniversario de la Repatriación de los restos del doctor Juan Crisóstomo Lafinur, y el 2° Aniversario de la Creación del Museo de la Poesía Manuscrita, a desarrollarse el día jueves 13 de agosto de 2009 en La Carolina departamento Pringles.** Expediente N° 073 Folio 1005 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Solicita al Ministerio de Hacienda copia del convenio suscrito con la Fundación de Acción Social (FAS) para el tratamiento de casos de ludopatía.** Expediente N° 063 Folio 1002 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2 - Con fundamentos de los señores Diputados autores Gargiulo Eduardo, Risma Pedro, Neme Amado y Ruti Mónica referido a: **Solicita a los Ministerios del Progreso y de Salud los motivos por los cuales aún no se habilita la Clínica Modelo Materno Infantil de DOSEP, en Villa Mercedes.** Expediente N° 064 Folio 1002 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3 - Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Solicita a los Ministerios de Obra Pública e Infraestructura y de Salud informe sobre la obra "Hospital de Día" de Juana Koslay.** Expediente N° 068 Folio 1003 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4 - Con fundamentos de los señores Diputados autores Berro Héctor, Nicoletti Ana y Casal Héctor referido a: **Solicita al Ministerio de Salud informe sobre funcionamiento de los sistemas de control en la calidad del agua potable en la ciudad de Villa Mercedes.** Expediente N° 072 Folio 1005 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI - DESPACHOS DE COMISIONES:

1- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 035 Folio 011 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Creación de una Sociedad del Estado que tendrá como objeto implementar y ejecutar las acciones políticas tendientes al control y uso racional de los recursos hídricos de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (dm)

DESPACHO N° 021/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA

2- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 034 Folio 010 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Ley de Emergencia Económica e Implementación de un Sistema de Regularización Tributaria.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (dm)

DESPACHO N° 022/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA

3- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 029 Folio 009 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Modificación de los Artículos 55, 56, 67 y 86 de la Ley Impositiva Anual N° VIII-0254-2008.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (dm)

DESPACHO N° 023/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA

4- De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 062 Folio 1001 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el 25 Campeonato Argentino Infantil de Bochas "José Roberto Rinaudo" que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2009 en la localidad de Fraga, departamento Pringles.** Miembro Informante Diputado Dasso Juan José. (dm)

DESPACHO N° 024/09 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

VII - ORDEN DEL DÍA:

1- DESPACHO N° 14/09 - MAYORIA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 038 Folio 012 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Establece incremento salarial para el personal del Poder Judicial de la provincia**



2- DESPACHO N° 15/09 – MAYORÍA

De la Comisión de Seguridad Pública en el Expediente N° 028 Folio 008 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Sistema Integral de Gestión de la Información.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (Mel.)

3- DESPACHO N° 16/09 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 031 Folio 991 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio del Progreso, realice gestiones para que alguna Empresa de los Servicios de Telefonía Celular, instale una antena receptora en la localidad de Cortaderas.** Miembro Informante Diputada Nora Videla. (Mel.)

4- DESPACHO N° 17/09 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 058 Folio 1000 Año 2009 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes varios que obran en dicha Comisión.** Miembro Informante Diputada Nora Videla. (Mel.)

5- DESPACHO N° 18/09 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 059 Folio 1000 Año 2009 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes varios que obran en dicha Comisión.** Miembro Informante Diputada Nora Videla. (Mel.)

6- DESPACHO N° 19/09 – MAYORÍA

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 024 Folio 007 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Beneficio de Pasividad Voluntaria Anticipada en el ámbito de la Administración Pública Provincial.** Miembros Informantes Diputados Patricia Gatica y Carlos Alberto Cobo. (Mel.)

7- DESPACHO N° 20/09 – MAYORÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 061 Folio 1001 Año 2009 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes varios que obran en dicha Comisión.** Miembro Informante Diputados Patricia Gatica. (Mel.)

12/08/2007



preservar por un plazo de 2 años y una vez cumplido este plazo destruirlas, su destrucción.

Todo Funcionario del Programa de Logísticas y Nuevas Tecnologías, del Ministerio de Seguridad que esté afectado a la obtención de esta información a partir de las videocámaras, deberá guardar la más absoluta confidencialidad y se podrá proveer ésta solo a requerimiento del Poder Judicial en materia de investigación de hechos ilícitos en la provincia.

El último es algo que ya se está utilizando en los móviles policiales en la provincia de San Luis, que es el seguimiento satelital vía GPS de los móviles policiales y todos los autos oficiales, pero esto tiene un elemento más, que empezamos, a considerar que es poder proveer este servicio a cualquier particular o ciudadano de la provincia que lo quiera previo convenio, contrato con la autoridad de aplicación que es el Ministerio de Seguridad y pagando un canon por este servicio, esto está destinado a aquellas empresas privadas de transporte, remises, colectivos que quieran utilizar para su seguridad este seguimiento vía GPS, vía satelital de su vehículo.

Con esto Señora Presidenta nosotros le estamos dando, fundamentalmente, un marco jurídico a estas nuevas herramientas y, por supuesto en el Artículo 6º invitamos a los Municipios de la provincia a poder adherir o integrarse a este sistema previo, previo convenio con la autoridad de aplicación. No es más que esto Señora presidenta y si contamos con el quórum suficiente para sancionar, voy a solicitar el voto positivo de este Despacho de Comisión.

Sra. Presidenta (Gatica): Gracias Señor Diputado, vamos a hacer el llamado pertinente a los Señores Diputados. No hay quórum suficiente para seguir sesionando, y por supuesto menos para votar, por lo que declaro desierta la Sesión.

- 29 -

CIERRE DE LA SESION Y ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Gatica): Invito al Diputado Julio Braverman a arriar el Pabellón Nacional.

-Así se hace-

- Siendo las 14:29 Hs. se levanta la Sesión por falta de quórum-

gpm

Graciela Patricia Miranda

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

14 SESIÓN ORDINARIA – 19 REUNIÓN – 19 DE AGOSTO DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque Frente Partido Justicialista referido a: **Conmemorar el 415 aniversario de la Fundación de la ciudad de San Luis, el 25 de agosto del año en curso.** Expediente N° 075 Folio 1006 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II –PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1- Nota S/N° (11-08-09), de la señora Velia Elina Vilchez, Secretaria General de la Agronomía del Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA) referida a: **Solicita audiencia para tratar temas relacionados al ámbito Parlamentario.** (MdE 438 F. 053/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 176 Folio 125 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III- PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Peralta Claudio, Zabala Luis, Cobo Carlos, Foresto Luis y D'Andrea María referido a: **Declarar las zonas afectadas por los incendios en el Territorio Provincial como de Desastre Agrícola, Forestal, Turístico, Cultural y Económico.** Expediente N° 040 Folio 013 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

IV - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 066 Folio 1003 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo y Cultural la 6° fecha puntuable del Campeonato Argentino de Velocidad de la Confederación Argentina de Motociclismo Deportivo (CAMOD), que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2009, en el Autodromo Provincial "Rosendo Hernández" de la ciudad de San Luis.** Miembro Informante Diputado Dasso Juan José. (dm)

DESPACHO N° 025/09 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

V - ORDEN DEL DÍA:

a) Diferida de la sesión anterior:

1- DESPACHO N° 15/09 – MAYORÍA

De la Comisión de Seguridad Pública en el Expediente N° 028 Folio 008 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Sistema Integral de Gestión de la Información.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (dm)

2- DESPACHO N° 22/09 – MAYORIA -

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 034 Folio 010 Año 2009, Proyecto de Ley referido a: **Ley de Emergencia Económica e Implementación de un Sistema de Regularización Tributaria.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (dm)

3- DESPACHO N° 23/09 – MAYORIA -

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 029 Folio 009 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Modificación de los Artículos 55, 56, 67 y 86 de la Ley Impositiva Anual N° VIII-0254-2008.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (dm)

4- DESPACHO N° 24/09 – UNANIMIDAD -

De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 062 Folio 1001 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el 25 Campeonato Argentino Infantil de Bochas “José Roberto Rinaudo” que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2009 en la localidad de Fraga, departamento Pringles.** Miembro Informante Diputado Dasso Juan José. (dm)

VI – LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

18/08/09 14:00 hs



Este evento requiere y tiene mucha importancia, ya que van a competir los mejores equipos nacionales con equipos de mucha relevancia y obviamente esto propende al conocimiento de nuestra Provincia y, teniendo en cuenta que participan competidores de todo el país y también de países limítrofes, es por eso que solicito a mis colegas Diputados que me acompañen en la aprobación de este Despacho.

Sra. Presidenta (Gatica): Gracias Señor Diputado. ¿Algún otro Diputado va hacer uso de la palabra? Vamos a someter, entonces a consideración en general y en particular este Proyecto de Declaración, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

-Así se hace

Aprobado por unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se ha dado Sanción definitiva al Proyecto de Declaración, Por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

- 11 -

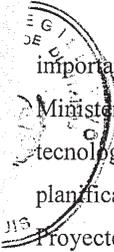
ORDEN DEL DIA

Romano V

Sra. Presidenta (Gatica): Pasaremos a tratar los siguientes puntos del Sumario, Romano V, Orden del Día, hay unos Proyectos que han sido diferidos de la Sesión anterior, como saben ustedes, por falta de quórum, el primer Proyecto es un Despacho de Comisión, es el Despacho 05 del año 2.009 Por Mayoría, de la Comisión de Seguridad Pública, en el Expediente 028 folio 08 del año 2.009, es un Proyecto de Ley referido a: Sistema Integral de Gestión de la Información. Tiene la palabra el Miembro Informante, Diputado Marcelo Amitrano

Sr. Amitrano: Gracias Presidenta, es a los efectos de tratar el Despacho 15/09, Despacho por Mayoría, de la Comisión de Seguridad Pública, a partir de un Proyecto de Ley, que remitió el Poder Ejecutivo respecto a la constitución, en la provincia de San Luis y en el ámbito del Ministerio de Seguridad, de un Sistema Integral de Gestión de la Información, como lo titula el Proyecto de Ley.

Señora Presidente, Señores Colegas Diputados, este Proyecto de Ley, este Despacho por Mayoría de la Comisión de Seguridad Pública tiene dos aspectos, que creemos



importantes y trascendentales, el primero de ellos es la creación en el ámbito del Ministerio de Seguridad, de específicamente en el Programa de Logística y nuevas tecnología y un espacio, un ámbito de discusión, debate, análisis, evaluación y planificación de políticas en materia de seguridad pública, este es el espíritu del Proyecto, como lo regula este Proyecto de Ley, es la constitución de una unidad científico-técnica, que tenga como misión, objetivo fundamental el evaluar, analizar la situación de la seguridad en la Provincia y realizar las acciones y planificaciones pertinentes a brindar la mayor seguridad, que es la aspiración que todos tenemos.

El segundo aspecto que le mencionaba, Señora Presidente, es la incorporación en la gestión de la seguridad pública en la Provincia de San Luis de nuevas herramientas y nuevos elementos científicos-técnicos que entendemos van a ser de suma utilidad en nuestra Provincia, el primero de ello, como lo estipula el Proyecto de Ley, es la centralización de las respuesta de emergencia en nuestra Provincia, el conocido 911, ///

IRT Isabel Torino

19/08/2.009 - 11.59 Hs.

///

centralizarlo, y que todas las situaciones de emergencia que deban ser respondidas en materia de Seguridad, Salud Pre-hospitalaria y San Luis Solidario se hagan desde un solo ámbito, donde poder contar con los protocolos necesarios de respuesta.

A su vez, el Proyecto de Ley estipula qué entendemos por emergencias, aquí nosotros estamos planteando que son aquellas situaciones donde están en inminente riesgo la vida o los bienes de un Ciudadano, y que necesita y requiere una respuesta inmediata por parte del Estado.

Otro elemento importante que incorporamos en este texto, en este Proyecto de Ley, es algo que ya ha sido testeado, ha sido Aprobado, y ya está funcionando con cierto, hasta ahora, éxito, que es el establecimiento del Mapa del Delito, a partir de un soporte informático, está en Internet, lo que es que conocido como "Vecinos en Alerta", esto no es otra cosa que la registración de la situación delictual, de actividad criminal en la provincia de San Luis sobre la cartografía, a los efectos de contar con la información disponible de las áreas calientes, las zonas más problemáticas, para poder accionar y planificar en consecuencia, y esto está siendo hasta ahora de suma utilidad.

Este Sistema del Mapa del Delito tiene como objetivo fundamental que la información que se pueda registrar sea fundamentalmente de distintas fuentes, inclusive se estipula



un nivel de acceso público, que es vía Internet, donde los Ciudadanos pueden, no solo ir siguiendo y mirando la situación geográfica del delito en la Provincia, sino también denunciar, incorporar y registrar los delitos que puedan haber sido víctimas.

Obviamente, la Autoridad de Aplicación, me adelanto en esto, la Ley estipula que sea este Programa de Logística y Nueva Tecnología, deberá guardar los recaudos tecnológicos necesarios a los efectos que no se haga un mal uso de esta herramienta que creemos importante.

Por otra parte, Señora Presidenta, se incorpora también en este Cuerpo Normativo la utilización de videocámaras y domo de vigilancia en lugares públicos, ya hay alrededor de entre nueve y doce videocámaras y domo de vigilancia funcionando en la ciudad de San Luis, y prontamente se están desplegando, según información que tenemos del Ministerio de Seguridad, otras tantas en la ciudad de Villa Mercedes; en la ciudad de San Luis se hizo esto como una prueba piloto, ha funcionado bastante bien, son videocámaras que nos permiten tener monitoreadas las zonas más críticas de las Ciudades y de los Pueblos de la Provincia, especialmente en el caso de la ciudad de San Luis, donde están instaladas en zona bancaria, zona comercial.

Esta información que se obtiene, a partir de estas videocámaras que, según la Ley, está a solo efecto de la grabación en zonas públicas, y está terminantemente prohibido en el texto de la Ley la utilización de esto para filmar recintos privados, viviendas, sean fijos o móviles, en el caso de automotores. Esta información debe ser resguardada en una Unidad Central, por un plazo de dos años, luego de los dos años debe ser destruida.

Los Funcionarios Públicos que manejen este sistema, y estén operando este sistema de videocámaras, deben guardar la más absoluta confidencialidad de la información obtenida, y solo puede ser divulgada en caso de requerimiento judicial de algún Magistrado Judicial que esté investigando algún tipo de delito. Esta información es de absoluta confidencialidad, y está en resguardo, y se debe brindar la garantía para que así sea.

Por último, Señora Presidenta, otro elemento importante que se incorpora es el seguimiento vehicular vía satélite, especialmente con la metodología de los GPS, fundamentalmente para los autos oficiales, ya la mayoría de los móviles policiales de la Provincia están siendo monitoreados con este sistema de GPS. Pero también, Señora Presidenta, Señores Diputados, este Proyecto de Ley posibilita a las Empresas Privadas, a los particulares, a hacer uso de este servicio, vía Convenio con la Autoridad de



Aplicación, cualquier Empresa, esto está destinado fundamentalmente a Empresas de Transporte, Transporte de Mercancía, de Personas, a Empresas de Remises, que quieran tener mayor Seguridad en sus móviles, y que sean seguidos y monitoreados, también pueden hacerlo, como digo, previa firma de un Convenio con la Autoridad de Aplicación y el pago de un Canon, a los efectos de la prestación de este servicio.

Por último, Señora Presidenta, Señores Diputados, por supuesto, el Proyecto de Ley, que esto fue un agregado que le hizo la Comisión, que en el texto original hubo algunas modificaciones en cuanto a la redacción, pero esto sí, que es la incorporación de un artículo, donde invitamos a los Municipios de la Provincia a firmar un Convenio con la Autoridad de Aplicación, a los efectos de poder hacer uso o integrarse al Sistema denominado de Gestión Integral de la Información.

Señora Presidenta, en síntesis, es esto lo que contempla, la Creación de una Unidad Científico-Técnica, de Evaluación, Planificación, Estudio en Materia de Seguridad, y la utilización de nuevas herramientas tecnológicas en Gestión de la Seguridad.

Por ello, Señora Presidenta, que desde la Comisión de Seguridad Pública vamos a solicitar a nuestros Pares que nos acompañen con su voto afirmativo de este Proyecto de Ley. Gracias, Señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Gatica): Gracias, Señor Diputado.

¿Algún Diputado va a hacer uso de la palabra?

Sr. Estrada Dubor: Pido la palabra, Señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Gatica): Tiene la palabra, Diputado Estrada.

Sr. Estrada Dubor: Señora Presidenta: este Bloque anticipa su voto no positivo a este Proyecto de Ley, y vamos a explicar, Señor Presidenta... **(Manifestaciones de los Señores Diputados)**... Señores Diputados, ustedes hoy en día tienen el privilegio de ser los primeros Kirchneristas del País... Señora Presidenta, me distrajo el Señor Diputado Braverman... anticipa este Bloque su voto no positivo a este Proyecto de Ley. Y vamos a dar las razones, Señora Presidenta, de nuestro voto no positivo, por supuesto dentro de las limitaciones que los Diputados de la Oposición tenemos para el estudio detenido de toda nuestra tarea, y de los Proyectos de Ley.

Señora Presidenta, la primera objeción, y grandísima, a este Proyecto de Ley, es que designa Autoridad de Aplicación de la presente Ley al Ministerio de Seguridad de la provincia de San Luis y, Señora Presidenta, yo recuerdo cuando era Ministro de Seguridad el Coronel López le ordenaban grabar, Señora Presidenta, la conversación de

T

T



los presos con sus Abogados Defensores; estos son los Ministros de Seguridad que hemos tenido y que tenemos en el ámbito de la provincia de San Luis.

¿Cuántas veces, Señora Presidenta, se nos ha presentado a los Ministros de Seguridad que se han designado como aquellos que lograrán delito cero seguridad diez y hemos terminado con inseguridad diez, delito diez? Señora Presidenta, es un verdadero delirio republicano el dictado de esta Ley, confiriéndole la Autoridad de Aplicación al Ministerio de Seguridad. Por lo menos, Señora Presidenta, alguna vez el Titular del Poder Ejecutivo entendiera que la Función Pública debe cumplirla en armonía con los otros Poderes del Estado; por lo menos, Señora Presidenta, si se hubiera integrado una Comisión con representantes del Poder Ejecutivo y con representantes del Poder Legislativo, solamente así podríamos estar hablando del dictado de una Ley como ésta.

La segunda objeción, Señora Presidenta, a este Proyecto de Ley es que esta Legislatura no puede renunciar a sus funciones, Señora Presidenta, porque en el Artículo 5º, Inciso a) se dice: **“Sistema Integral de Gestión de la Información, bajo esta denominación se desarrollan las siguientes funciones y dispositivos técnicos: Inciso a) Funciones, elaboración y diseño de las Políticas de Seguridad Pública y la Planificación estratégica para la implementación y ejecución de las mismas”**.

Señora Presidenta, la elaboración y diseño de las Políticas de Seguridad Pública, todas las Normativas sobre Seguridad Pública es competencia exclusiva y excluyente de la Legislatura Provincial, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

19-08-2009 - 12: 09 Hs.

////

es competencia exclusiva y excluyente de la Legislatura Provincial, así que Señora Presidenta este Cámara de Diputados no puede reducir sus atribuciones y no puede delegar las funciones que son indelegables, pero una vez más Señora Presidenta, asistimos con tristeza a esa figura esquizofrénica que nos da el Poder Público en la provincia de San Luis, por un lado critica la delegación de funciones en el ámbito del Gobierno Nacional y de la Legislatura Nacional, y por otro nos lleva a nosotros en la provincia de San Luis a la misma delegación de funciones que no se puede hacer.

Y por último Señora Presidenta, esta plagada la normativa proyectada, de intromisiones en la intimidad y en la vida privada de las personas, que son intolerables en un Estado de Derecho y en la vida republicana Señora Presidenta tenemos que tener limitaciones



para meternos en la vida privada y en la esfera de intimidad de las personas, no podemos nosotros Señora Presidenta consentir que se avance hacia un Estado de Policía, esta bien que en la provincia de San Luis hayamos asistidos muchas veces a esa limitación o eliminación de las funciones de los otros dos Poderes del Estado y del avance hacia el Estado Policiaco, pero en lo que respecta a esta Cámara de Diputados, Señora Presidenta, nosotros no podemos tolerar ese camino, ese andar hacia el Estado Policiaco.

Por estas razones, Señora Presidenta, insisto, este bloque tendrá un voto no positivo a este Proyecto de Ley. Gracias Señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Gatica): Gracias Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Gargiulo.

Sr. Gargiulo: Gracias Señora Presidenta, no vamos a descubrir a esta altura del partido que la Seguridad en la provincia de San Luis es uno de los mas notorios fracasos de este gobierno en poco más que de cuarto de siglo que lleva gobernando.

Por un lado es importante que surja una alternativa llegada del Ejecutivo para contrarrestar la inseguridad que padecemos, ahora, si uno repasa todo el articulado, advierte sencillamente que es una legislación totalmente innecesaria, absolutamente estéril, por lo tanto, no vamos a apoyar lo que es una abstracción legislativa, porque sino se aprobara esta ley, tranquilamente y con total legalidad, el gobierno podría hacer lo que dice que va a hacer. ¿Por qué decimos esto? Porque cuando se analizan las funciones establecidas en el artículo 5º, se distribuyen entre funciones por un lado y dispositivos técnicos. Funciones: elaborar y diseñar las políticas de seguridad, lo podría hacer siempre y cuando luego se apruebe legislativamente, pero cuando habla de los dispositivos técnicos, dice: Un Centro de Análisis Estratégico de Información, lo puede hacer, un Sistema Central de Emergencia 911, creo que ya existe o ha existido o podría existir sin ningún problema, un Mapa del Delito, lo ha hecho, la Video Vigilancia Urbana, ya se esta haciendo, y sabido es que solamente puede hacerse en la vía pública y sin ingerencia o invasión hacia la privacidad de las personas, la Localización Automática de Vehículos, trae un sistema de GPS, se puede hacer. ¿Qué más?, pedir que inviten a los Municipios a adherir, ya están adheridos, Mercedes creo que ya firmo convenio, lo va a hacer para que haya cámaras en la vía pública, lo podría hacer a través de un convenio de seguridad con los Municipios que intervengan, es decir, porque entonces estamos analizando un supuesto Proyecto de Ley que es revolucionario, si no



1973
DIPUTADO

es necesario legislar al respecto, porque legislar sería dar un marco legal para que algo este legitimado normativamente, pero sino contraviene ninguna legislación vigente, para que aprobar esto. Y esto se aprueba porque es una manera precisamente de hacer un poco más de marketing, de salir a decir hacemos algo para atacar lo que es un problemón terrible y no lo podemos solucionar, lo contradictorio y lo grave de todo esto, es que no se están atacando otros problemas que ya son antiquísimos que se conocen y no se quieren resolver.

La corrupción policial es uno de ellos, y hay que hablar de esta Cámara, ¿cómo no vamos a hablar? Hablaba hace poco con algunos Diputados colegas, sobre los cuales me voy a reservar su nombre para no comprometerlos, que estaban preocupados por lo mismo, y decían, si un Comisario gana \$3.200, \$3.500 y un efectivo policial que recién ingresa gana \$1.500, es casi seguro que se van a ver tentados de cometer algún tipo de irregularidad o ilegalidad, porque aproximadamente, el 40% de ellos quienes son embargados por la primera esposa y tiene que mantener una segunda familia, le quedan 500, 600 Pesos de bolsillo, esto es una realidad. Entonces, esto que le puede pasar a seguridad le puede pasar a los docentes, les pasa a muchos, pero en seguridad es mucho más grave porque están en contacto directo con el delito y con los delincuentes, y hemos tenido sobrados casos de efectivos policiales que estaban luego, se supo, involucrados en hechos delictivos, entonces, ¿No se va a hacer nada con los efectivos policiales, para que estén mejor remunerados, mejor capacitados y tengan más equipamiento?, de eso no se habla.

El anterior Ministro, el ex Coronel, no vale decir el nombre porque esto no es personal ni mucho menos, reconoció en esta Cámara que no podía ni siquiera evitar que los reclusos de la penitenciaría pierdan la vida cuando se incendia a lo bonzo porque no podían evitar que prendieran un cigarrillo, una respuesta impresentable, pero resulta que el actual Ministro no puede evitar que hayan secuestros express desde la propia penitenciaría; entonces, si no podemos evitar lo menos, ¿por qué decimos que vamos a aspirar a lo más?, si esto es una gran mentira, es todo marketing, no es otra cosa, no hay medidas serias, ciertas y de fondo para atacar la seguridad o la inseguridad que padecemos en la provincia de San Luis, no es de ahora, y yo entiendo y coincido cuando dicen que es un problema de Estado, por supuesto, de lo cual somos responsables todos, por supuesto, desde los que dictamos la legislación hasta los que gobiernan, hasta los jueces, o no vamos a hablar aquí también de la puertita giratoria o de los arreglos que



Hay entre algunas Corporaciones de Abogados y algunos Jueces, incluso familiares, no vamos a hablar de eso, ¿no tiene que ver directamente el tema de la justicia con la inseguridad?, entonces, respetando a quienes van a apoyar esta iniciativa, yo les deseo el mejor de los éxitos ¡ojala funcione!, ojala esto no sea la puerta de entrada de nuevos negocios de empresas terciarizadas, audiovisuales, que luego firman convenios con el gobierno para prestar el servicio y nos salga carísimo para gerenciar el gran hermano urbano como lo vamos a hacer, lo real, lo concreto, es que esto está llamado a fracasar. La inseguridad va a persistir por este camino, sino atacamos otras cuestiones centrales que acabo de mencionar, de todas maneras, yo no le deseo el fracaso de nada ni de nadie, ojala esto funcione, pero no puedo dejar de alertar que a mi juicio no esta yendo al hueso, se esta quedando apenas en la periferia, barnizado con un marketing que seguramente va a merecer una gran difusión periodística.

Sra. Presidenta (Gatica): Gracias Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Braverman.

Sr. Braverman: Gracias Señora Presidenta. Quiero responder algunas opiniones e inquietudes de los Diputados que me han precedido en el uso de la palabra.

Concretamente el Diputado Estrada Dubor se refería a esquizofrenia y me pregunto yo, cuando el gobierno no toma decisiones rápidas y certeras en materia de seguridad, somos cuestionados y somos atacados diciendo que no tenemos iniciativa en el tema de seguridad y cuando las tomamos, y la comenzamos a ejecutar, y afortunadamente el Poder Ejecutivo en este tema ha sido muy diligente, y que quizás nosotros esta ley deberíamos haberla aprobado ya, es darle exclusivamente un marco legal ///

SMD

DAVILA SONIA

19-08-09 – 12: 19 Hs.

/// a las acciones que va a hacer el Poder Ejecutivo y que estén absolutamente acotadas y preservado su funcionamiento y su ámbito y expresados en una ley, que queda escrito como es, fundamentalmente, y a esto me quiero referir con el remanido tema de la invasión a la privacidad. Quiero recordarle, Señora Presidenta, que gracias a estos sistemas los países desarrollados y modernos del mundo han logrado detectar, detener, juzgar y condenar a los autores de atentados terroristas; y, lamentablemente, lamentablemente si en la Nación tuviésemos este sistema el Atentado de la AMIA hubiera tenido otra resolución, no quince años de impunidad. Y, lo estoy citando porque



ayer en la Sociedad Israelita de San Luis, se conmemoró el 15° Aniversario del Atentado a la AMIA, quince años de impunidad.

El Atentado del Metro de Londres, fue rápidamente esclarecido gracias al uso de cámaras, los países modernos, los países centrales, los países desarrollados están usando este tipo de mecanismos, de procedimientos; y, que, lógicamente, tiene que estar normado en una ley para que nadie pueda andar traficando información y debe estar absolutamente acotado y preservado el derecho a discriminar. Es por eso, que estamos haciendo una ley, no estamos haciendo marketing; y, también es cierto que estas políticas ya se están instrumentando, es cierto que en el centro de la Ciudad de San Luis ya hay cámaras que están funcionando y que están grabando el tránsito y el movimiento de los transeúntes de la zona bancaria, etc.. Y, se que la Municipalidad de Villa Mercedes también tiene intenciones, o ya lo ha hecho, firmar un Acuerdo para que este sistema con beneplácito de los comerciantes, que son víctimas de la inseguridad que realmente es un problema y, por el cual la oposición tanto nos endilga a nosotros, al oficialismo y al Gobierno de la Provincia responsabilidades.

De modo, Señora Presidente, que quiero adelantar el voto afirmativo para este Proyecto de Ley que va a reforzar las políticas de seguridad en la provincia de San Luis; y, es cierto que tenemos problemas y es cierto que hay algunos Policías corruptos, eso es cierto y estamos dispuestos a hablarlo. Pero, en esta ley estamos tratando otra problemática, otra problemática. Muchas gracias, Señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Gatica): Gracias, Señor Diputado.

Diputado Estrada, ¿usted había pedido la palabra?

Sr. Estrada Dubor: Sí, Señora Presidenta; gracias, Señora Presidenta, yo no quiero..., este Diputado no quiere polemizar con el Diputado Julio Braverman, nuestro querido amigo, Diputado Julio Braverman; pero, dos o tres reflexiones, Señora Presidenta, nada le impide a los centros privados que coloquen cámaras, en el control de su determinado..., hoy usted concurre a cualquier comercio y “sonría lo están filmando”, le dicen; así que, lo que nos estamos refiriendo, Señora Presidenta, no es a la colocación de cámaras para la preservación de nuestra seguridad, lo que estamos cuestionando es el uso de todas esas medidas por parte del Estado, para montar un Estado Policiaco, nosotros los que no queremos es un Estado Policiaco, no queremos un estado que nos esté controlando y que se nos esté metiendo permanentemente en nuestra vida privada;



porque, Señora Presidenta, el pretexto que van a poner una cámara para que no haya terrorismo, terminan invadiéndole toda la esfera de la privacidad...

Sra. Presidenta (Gatica): Perdón, Diputado, el Diputado Braverman, le pide una interrupción.

Sr. Estrada Dubor: No, le ruego al Señor Diputado que me disculpe.

Señora Presidenta, y concretamente en esto del uso de la cámara, si la AMIA no tuvo cámara fue porque no las puso, y si la Embajada de Israel no tuvo cámaras fue porque no las puso; pero, nada le debiera prohibido, ni nada le hubiera impedido tanto la AMIA, como la Embajada de Israel que tuviera las cámaras para el control suficiente de todo lo que pasaba en su esfera.

Señora Presidenta, el Diputado Braverman acudió a una figura que nos tienen acostumbrados los dueños del mundo en el manipuleo, que es a la amenaza y al cupo de terrorismo, que no negamos que lo exista, que no negamos que lo exista y que no negamos que sea una preocupación y una ocupación de los Estados que quieren vivir en paz y en libertad. Pero, Señora Presidenta, tampoco podemos negar que este elemento del terrorismo al cual acude el Diputado Braverman, es el elemento más fuerte de dominación y de sometimiento político que se está usando, en este momento, en todo el mundo, no solo en la Argentina sino en todo el mundo. Y, ahora, Señora Presidenta, estamos asistiendo a esta escalada del uso de terrorismo y de la supuesta argumentación sobre la seguridad, para tener sometido y controlado los países; y, sino, Señora Presidenta, veamos lo que está pasando en este momento en nuestra querida hermana República de Colombia, en donde Estados Unidos de Norteamérica ya está enclavando sus bases, para volver a traer a toda América Latina la misma represión, la misma inseguridad, la misma violencia y el mismo sometimiento que nos tiene acostumbrado no durante décadas sino durante siglos, Señora Presidenta; Estados Unidos de Norteamérica quién más habla del terrorismo, quién más investiga el terrorismo es quién más usa y propaga el terrorismo y se vale de la argumentación sobre los supuesto seguridad, para tener sometido a los países. En este momento Estados Unidos, está haciendo una escalada para someter nuevamente militarmente a América Latina; y, nosotros, Señora Presidenta, como aquel "gato que se quemó con leche ve la vaca y llora", Señora Presidenta.

Y, una referencia a lo que dijo el Diputado Gargiulo, Señora Presidenta, en esta Provincia ya sabemos todos que todas estas generaciones de fuerte conmoción y pánico



dentro de la opinión pública se usa para los negocios, para las privatizaciones, para las tercerizaciones y para tantas otras cosas que sirven de canal para ciertos enriquecimientos vinculados con la provisión de elementos a la seguridad pública y no para, verdaderamente, atender a la necesidad de la seguridad pública. Por último, Señora Presidenta, como bien dijo el Diputado Gargiulo no le deseamos el fracaso a nadie, pero tampoco queremos ser socios en el fracaso de otras políticas que nosotros no estamos de acuerdo y que no queremos implementar. Gracias, Señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Gatica): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Amitrano, para cerrar el debate.

Sr. Amitrano: Gracias, Presidenta, más allá de que tenga principal interés por los temas que ha planteado mi compañero Diputado Estrada Dubor, la intención de nuestro proyecto era mejorar o intentar aportar algo a la seguridad de San Luis, no hacer un análisis regional de empezar a discutir una hipótesis de guerra, ni mucho menos la invasión de Colombia por parte de alguien, digamos; bueno, me encanta esos temas, Diputado, si quiere lo podemos discutir. Pero la aspiración era otra, así que voy a tratar de volver, más allá de mi fascinación por esos temas volver a esto.

Yo, voy a pedir dos temas centrales primero con esto en ningún momento hemos dicho o hemos manifestado que con esto vamos a solucionar el problema de seguridad en la provincia de San Luis, ni mucho menos. Así que, Señor Diputado Gargiulo, quédese tranquilo con esto; estamos, simplemente, dotando de nuevas herramientas, aportando un elemento más, comparto con el Diputado Braverman que de ninguna manera desconocemos que tenemos un problema, que es uno de los temas no propio de la Provincia sino del país y que de nuestra parte estamos haciendo todo lo posible y lo que creemos correcto y conveniente, para lograr esa aspiración que tenemos de lograr la mejor seguridad posible para todos nuestros y nuestros ciudadanos. O sea, que con esto no es la solución mágica, ni mucho menos sino que es un elemento más que viene a ayudar y que seguramente deberemos hacer un montón de cosas más, discutir un montón de cosas más y revisar y rever un montón de cosas más.

Lo segundo, que se ha manifestado aquí es recurrentemente, me parece, el tema de la vida privada, la intimidad fundamentalmente con el uso de una de las herramientas que estamos planteando que son los elementos de video, de video vigilancia ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

19-08-09 - 12.29 Hs.-



/// y domos de vigilancia.

Simplemente, Señora Presidenta, creo que eso está zanjado, si se lee el **Artículo 5º, Inciso b), punto “d”** del Proyecto de Ley, dice: Video, Vigilancia Urbana. Sistema de video cámara instalada en la provincia de San Luis, cuyo exclusivo y único, exclusivo y único uso será el mantenimiento y preservación de la seguridad ciudadana y demás fines previstos por esta Ley, en lugares librados al uso público. Las imágenes y sonidos obtenidos, tienen carácter confidencial y los mismos solo podrán ser dados a conocer a requerimiento de Magistrados Judiciales, queda terminantemente prohibido, terminantemente prohibido, la obtención de imágenes y/o sonido del interior de viviendas, ni en recintos privados fijos y/o móviles, salvo autorización judicial. Y en los lugares establecidos en esta Ley, cuando afecte de forma directa la intimidad y privacidad de las personas. O sea, la Ley prevé, obviamente, en una visión, casi ruceliana si se quiere, son el costo que debemos pagar en las sociedades modernas, a nadie nos gustaría vivir con ningún condicionamiento, libre de control, pero bueno, hay una situación de inseguridad que requiere resignar algunas cosas. Estamos previendo en la Ley, el resguardo, la integridad de las personas, el resguardo a la vida privada y a la privacidad. Después se manifestó que en este Proyecto de Ley, el Estado lo podía hacer sin..., podía hacer estas cosas sin necesidad de legislar esto; lo que pasa, Señora Presidenta, es que estamos creando un nuevo espacio dentro del Estado.

Si se lee el Artículo 2º y por eso estamos asignando funciones y aplicándole dispositivos técnicos, dice: “El sistema integral de gestión de la información, estará conformado por todos aquellos organismos y/o Instituciones Públicas, incluye la Legislatura, Señor Diputado Estrada, que diseñen, formulen, planifiquen, ejecuten, evalúen o controlen las políticas públicas destinadas al resguardo de la seguridad pública, en el ámbito de la provincia de San Luis. Estamos tratando de crear un ámbito que es la Autoridad de Aplicación de esta Ley, que deberá constituir el ámbito, es el Ministerio de Seguridad a partir del Programa de Logísticas y nuevas tecnologías, que entre paréntesis, Señora Presidenta, para evitar cualquier resquemor, la policía de la provincia, que me merece todo el respeto, no es aplicación de esta Ley, ni maneja esta información obtenida, simplemente es un brazo ejecutor de la política pública de seguridad.

Entonces, estamos creando un nuevo ámbito, en este ámbito participaran todos aquellos que tengan que ver en materia de seguridad pública ante la preocupación del Doctor Estrada y que creo yo, y no comparto con él, es el Poder Ejecutivo el que debe llevar



adelante, la política pública de seguridad con la asistencia de los demás Poderes y otras Instituciones.

Señora Presidente y, habiendo aclarado estas dos cuestiones que me interesaba, voy a solicitar la aprobación en general y en particular del presente Despacho y Proyecto de Ley de la Comisión de Seguridad Pública. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidenta (Gatica): Gracias, Señor Diputado.

Vamos a someter, entonces, a votación del presente Proyecto de Ley. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por 20 votos.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

- 12 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 16

Sra. Presidenta (Gatica): Vamos a tratar ahora el Despacho N° 16 del Año 2009, es un Despacho por Unanimidad de la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 031-Folio 991, es un Proyecto de Declaración: "Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio del Progreso, realice gestiones para que alguna Empresa de los Servicios de Telefonía Celular, instale una antena receptora en la Localidad de Cortaderas. Miembro Informante Diputado Vílchez.

Sr. Vílchez: Gracias, Señora Presidenta, como Diputado del Departamento Chacabuco y en representación del mismo, siendo Cortadera una progresista localidad, ubicada al pie de Comechingones, donde crece día a día y se instalan importantes emprendimientos, hoy no existe una señal telefónica buena, diríamos así. Es que vería con agrado, si se pudiese colocar una antena receptora de señal, mejorando así la comunicación de la misma localidad. Es cuanto puedo informar.

Sra. Presidenta (Gatica): Gracias, Señor Diputado.

Algún otro Diputado va hacer uso de la palabra. Vamos a verificar el Quórum para...

(Timbre de llamado)

Vamos a someter entonces a consideración este Proyecto de Declaración.

Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por Unanimidad.



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

- ARTÍCULO 1º.- Créase, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, el Sistema Integral de Gestión de la Información, que servirá de marco jurídico e institucional, que regirá el diseño, formulación, ejecución, evaluación y control de las Estrategias y Políticas de Seguridad en el ámbito de la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 2º.- El Sistema Integral de Gestión de la Información estará conformado por todos aquellos organismos y/o instituciones públicas que diseñen, formulen, planifiquen, ejecuten, evalúen o controlen las Políticas Públicas destinadas al resguardo de la Seguridad Pública en el ámbito de la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 3º.- A los fines de la presente Ley se definen como Políticas y Estrategias de Seguridad al conjunto de acciones de carácter público que se desarrollen a través de las distintas funciones y dispositivos técnicos enunciados en el Artículo 5º de la presente Ley y los que en el futuro se establezcan, con el objetivo común de garantizar la Seguridad en la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 4º.- El Sistema Integral de Gestión de la Información en materia de seguridad tendrá los siguientes objetivos:
- a.- Garantizar las condiciones que posibiliten el pleno ejercicio de los derechos, libertades y garantías constitucionales para todos los habitantes de la provincia de San Luis;
 - b.- Prevenir la comisión de contravenciones, delitos y la violencia en general, sea evitándolos o combatiendo las causas de los hechos o situaciones que los originan;
 - c.- Garantizar la seguridad urbana;
 - d.- Promover la participación ciudadana en el control, diagnóstico y diseño de las políticas de prevención;
 - e.- Aplicar el principio de colaboración recíproca para las actuaciones conjuntas y complementarias que se establezcan mediante convenios con organismos de seguridad y justicia extra-jurisdiccionales.-
- ARTÍCULO 5º.- Sistema Integral de Gestión de la Información: bajo esta denominación se desarrollan las siguientes funciones y dispositivos técnicos.
- a.- Funciones: Elaboración y diseño de las Políticas de Seguridad Pública y la Planificación Estratégica para la implementación y ejecución de las mismas;
 - b.- Dispositivos Técnicos:
 - 1.- Centro de Análisis Estratégico de Información: Ámbito encargado de coleccionar, seleccionar, sistematizar y priorizar la información, con el fin de orientar la planificación y el desarrollo de acciones preventivas y/o represivas frente y contra el delito. Este Centro será una unidad



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

*Dr. José Antonio Sordito
Pro-Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*





H. Cámara de Diputados

- técnico-científica cuya estructura y organización la determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley;
- 2.- Sistema Central de Emergencias, 911: Este sistema centralizará y unificará la atención de emergencias en la provincia de San Luis. Por el mismo se accederá, de forma gratuita y permanente, a los servicios de seguridad, salud pre-hospitalaria y del Programa San Luis Solidario.- En el marco de este Sistema Central de Emergencias, se considera emergencia a toda circunstancia que comprometa en forma inminente la vida, libertad e integridad de las personas y/o la de sus bienes y que requiera objetivamente un auxilio inmediato.- Será competencia de la Autoridad de Aplicación de la presente Ley la elaboración de los Protocolos de Respuesta a las distintas situaciones de emergencia. En todos los casos, la prestación material de la asistencia corresponderá a organismos públicos y/o privados competentes e integrantes del Sistema, según el tipo y características del incidente que se trate;
 - 3.- Mapa del Delito: Registración permanente de hechos delictivos sobre la cartografía provincial, con la finalidad del seguimiento, análisis, evaluación y planificación sobre el comportamiento geográfico de la actividad criminal. Se deberá garantizar la posibilidad del registro de múltiples fuentes y establecer, por parte de la Autoridad de Aplicación, criterios y niveles diferenciados de acceso a la información, incluyendo un nivel de acceso público vía Internet.- Cualquier uso ilícito por parte de funcionarios públicos y/o usuarios, o que tenga por objeto lesionar los derechos de terceros, contravenir el orden jurídico o constituya una práctica ofensiva a la moral pública; se considerará como Uso Prohibido debiendo responder el causante por su accionar;
 - 4.- Video Vigilancia Urbana: Sistema de videocámaras instaladas en la provincia de San Luis cuyo exclusivo y único uso será el mantenimiento y preservación de la seguridad ciudadana, y demás fines previstos por esta Ley, en lugares librados al uso público. Las imágenes y sonidos obtenidos tienen carácter confidencial y los mismos solo podrán ser dados a conocer a requerimiento de Magistrados Judiciales.- Queda terminantemente prohibido la obtención de imágenes y/o sonidos del interior de viviendas, ni en recintos privados, fijos y/o móviles -salvo autorización judicial-, ni en los lugares establecidos en esta Ley cuando afecte de forma directa la intimidad y privacidad de las personas.- Las imágenes y sonidos obtenidos de las cámaras y/o domos de vigilancia se deberán concentrar y resguardar en un Centro de Control Operativo, donde se conservarán por un plazo de DOS (2) años computables a partir de su captación; vencido el mismo deberán ser destruidas.- Cualquier persona, que en razón de sus funciones o de modo accidental tenga acceso a la información procedente de las videocámaras y/o


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Saúl Alberto Shedio
Pro Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

domos de vigilancia, deberá observar absoluta reserva y confidencialidad. El incumplimiento de lo anterior será considerado falta muy grave, sin perjuicio de la responsabilidad Civil y/o Penal en que puedan haber incurrido;

5.- Localización Automática de Vehículos (AVL): Sistema de monitoreo y rastreo remoto de vehículos oficiales y/o particulares cuyos titulares deseen contratar el servicio. A los fines de la implementación de este sistema, los vehículos serán equipados con módulos de comunicaciones y dispositivos GPS.-

En el caso de vehículos oficiales, la información solo puede ser manipulada por la Autoridad de Aplicación y con el único fin del análisis y planificación del servicio de seguridad pública.-

En el caso de vehículos particulares, la contratación de este servicio solo se hará a través de la Autoridad de Aplicación de la presente Ley; mediando expreso consentimiento por escrito del titular del vehículo. Se deberá garantizar el derecho a la intimidad del interesado y la información obtenida es de carácter confidencial pudiendo acceder a la misma solo el contratante.-

Los recursos obtenidos por la prestación de este servicio deberán ser reinvertidos en el Sistema Integral de Gestión de la Información.-

ARTÍCULO 6º.- Los Municipios de la provincia de San Luis, previo convenio con la Autoridad de Aplicación, podrán integrarse al Sistema Integral de Gestión de la Información o a su utilización.-

ARTÍCULO 7º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Seguridad de la Provincia por intermedio del Programa Logística y Nuevas Tecnologías u organismo que lo reemplace en el futuro.-

ARTÍCULO 8º.- La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de los NOVENTA (90) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a diecinueve días de agosto de dos mil nueve.-
(mvr)

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Pro-Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

PATRICIA NORMA GATICA
Vice-Presidenta 1º
Cámara de Diputados
San Luis


Pro-Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Said Alume Sbodio
Pro-Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 19 de agosto de 2009.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 028 Folio 008 Año 2009, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "Sistema Integral de Gestión de la Información"; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Pro-Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

PATRICIA NORMA GATICA
Vice-Presidenta 1°
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Said Alume Sbodio
Pro-Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Recibi de Despacho legislativo Voto N° 241 adjunta
expte. N° 028 Folio con año 2009 - Proyecto de Ley con
media sanción Rep. a: Sistema Integral de Gestión de
la información. Leyes Leyes de (36) folios -

09 Repor. Cámara de
del D.P. Senadores
L. de de
iones Or.
53-415-

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó Mercedes Julio Entregado con: Fecha 20/08/09 Hora 12:40

Ofic. Recopila: Nito Sig. Asociación: DNO ASTEID

Firma 

Estado: Proposición
Presentado por: Senadores
Número de: 028
Año: 2009





Despacho N° 65-HCS-09: Nota N° 32/2009 del Poder Ejecutivo, adjuntando copia del Decreto N° 1946-MTyC-2009, vetando el Artículo 3° de la Sanción Legislativa N° V-0665-2009 (Distribución de Subsidios y Fondos Nacionales al Transporte Automotor de Pasajeros en la Provincia de San Luis).- (Expte. N° 23-HCS-2009)

Despacho N° 66-HCS-09: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Sistema Integral de Gestión de la Información”.- (Expte. N° 47-HCS-2009)

Despacho N° 67-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: “Reforma el Código Procesal Laboral de la Provincia de San Luis (Ley N° VI-0153-2004 (5681 *R))”.- (Expte. N° 4-HCS-2009)

Despacho N° 68-HCS-09: Proyecto de Resolución caratulado: “Crea el 24 de Marzo de 2010, un espacio representativo y plural para homenajear a los Artistas Exiliados de nuestro País, con el objetivo básico de recuperar la memoria colectiva, la práctica artística en torno a la reflexión de los derechos humanos y la libertad en democracia, siendo el arte testimonio de una realidad y sostén de la memoria”.- (Expte. N° 68-HCS-2009)

Despacho N° 70-HCS-09: Oficio N° 2184/2009 del Juzgado de Instrucción N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial.- (Expte. N° 1100-ME-HCS-2009)

Despacho N° 71-HCS-09: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Suspensión de remates de viviendas únicas, familiares y permanentes”.- (Expte. N° 78-HCS-2009)

Despacho N° 72-HCS-09: Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo Provincial al Encuentro de Arquitectura Sustentable, a realizarse en la Villa de Merlo, los días 21 y 22 de Noviembre de 2009, en el Marco del XIV Encuentro de Arquitectos por el Urbanismo”.- (Expte. N° 79-HCS-2009)



Sra. Presidenta (Salino). Adelante señor senador.

Sr. Herrera. Gracias señora presidenta. Señora Presidenta, como la Autoridad de Aplicación, del régimen legal, estableció por la Ley mencionada, considera innecesario la reglamentación para la percepción de multas que contempla el Artículo 3º, optando por aplicar el principio general que rige en el ámbito de la administración, conforme lo dispuesto por la Ley VI-0156-2004 (5540*R) Ley de Procedimiento Administrativo.

Por lo expresado pido a los señores senadores me acompañen con su voto afirmativo aprobando el presente Despacho emitido por las Comisiones competentes. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Salino). ¿Algún señor senador va hacer uso de la palabra? Sometemos a votación el despacho presentado por el señor senador José Daniel Herrera aceptando el Veto del Poder Ejecutivo al Artículo 3º de la Ley Nº V-0665-2009. Los que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

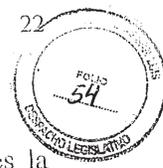
16

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Sr. Mugnaini. Pido la palabra señora presidenta.

Sra. Presidenta (Salino). Tiene la palabra el señor senador por el departamento Pringles

Sr. Mugnaini. Señora presidenta, señores senadores: es para considerar el Despacho Nº 66-HCS-09, (Expediente Nº 47-HCS-09) del orden del día de la presente sesión emitido por las Comisiones de Legislación General Justicia y Culto y Salud, Trabajo y Seguridad Social referido a la implementación del marco jurídico e institucional “ Sistema Integral de Gestión de la Información”, que tendrá a su cargo el diseño y formulación ejecución, evaluación y control de estrategias y políticas de seguridad en el ámbito de la Provincia de San Luis.



El presente Proyecto, aborda una temática de gran actualidad como es la seguridad pública creando las condiciones para llevar adelante un plan eficiente para combatir el delito.

El Sistema Integral de Gestión de la Información, actuara en dos planos, perfectamente integrados, por un lado formulando la planificación estratégica y el análisis y evaluación tendiente en general al diagnostico de la seguridad pública, apoyado todo por modernos dispositivos técnicos como son el Centro de Análisis Estratégicos de Información, a cargo de una Unidad Técnico Científica con competencia para el desarrollo de acciones preventivas y/o represivas.

El Sistema Central de Emergencia 911, que actuará como un servicio exclusivo de atención telefónica, que permitirá acceder en caso de emergencia a los servicios de seguridad, de salud pre hospitalaria y de San Luis Solidario, determinado en protocolos, mapa del delito, desarrollado a través de un sistema de información geográfica de la Provincia bajo niveles diferenciados de acceso e información, incluyendo un nivel de acceso público por Internet.

Otro de los dispositivos técnicos implementados, es el video de la vigilancia urbana, desarrollado a través de un Centro de Control Operativo desde donde se monitorean y graban las filmaciones provenientes de las cámaras instaladas en distintos puntos de la Provincia.

Otro dispositivo técnico, es el de localización automática de vehículos, a instalarse en vehículos oficiales o particulares que hayan contratado este servicio que consiste en monitorear vehículos en forma remota a través de un módulo de comunicación y un receptor de GPS que recibe las señales transmitidas y calcula las coordenadas geográficas, precisando, latitud y longitud, velocidad y rumbo entre otros datos de los vehículos controlados.

Asimismo se debe destacar que estos sistemas técnicos, sólo podrán ser operativos en los lugares librados al uso público y sus datos tienen carácter confidencial, salvo requerimiento de la autoridad judicial.

La implementación de los distintos dispositivos técnicos, se realizará progresivamente conforme a lo determine la Autoridad de Aplicación.

Resulta importante destacar asimismo, que los Municipios de la Provincia podrán integrarse al Sistema Integral de Gestión de la Información previo suscripción de un Acuerdo en tal sentido con la Autoridad de Aplicación.



Que, el presente Proyecto de Ley permitirá dotar a las autoridades de seguridad de la Provincia de San Luis de un moderno sistema de información que contribuirá a disminuir los índices de criminalidad en la Provincia, por lo que adelanto mi voto favorable para su aprobación, e invito a los señores senadores en el mismo sentido a aprobar el presente Proyecto de Ley. Eso es todo señora presidenta.

Sra. Presidenta (Salino).- Gracias señor senador, está a consideración del Cuerpo el Despacho expuesto por el señor senador Héctor Hugo Mugnaini. Los que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

**DIFERIR EL TRATAMIENTO DEL DESPACHO N° 67-HCS-09
REFORMA EL CÓDIGO PROCESAL LABORAL DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS**

Sr. Álvarez.- Pido la palabra señora senadora.

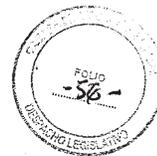
Sra. Presidenta (Salino).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.-

Sr. Álvarez.- Gracias señora presidenta. Con respecto al Despacho N° 67-HCS-09, Proyecto de Ley caratulado: "Reforma del Código Procesal Laboral de la Provincia de San Luis, Ley N° VI-0153-2004 (5681*R)", va a ser diferido para la sesión que viene. Le quería informar eso a vuestra Presidencia.

Sra. Presidenta (Salino).- Gracias, señor senador. Entonces el Despacho N° 67-HCS-09, va a ser considerado en la próxima sesión.

**CREA EL 24 DE MARZO DE 2010 UN ESPACIO
REPRESENTATIVO Y PLURAL PARA HOMENAJEAR A LOS
ARTISTAS EXILIADOS DE NUESTRO PAIS**

Sra. Petrino.- Pido la palabra señora senadora.



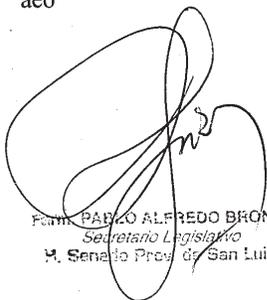
Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 25 de Noviembre de 2.009.-

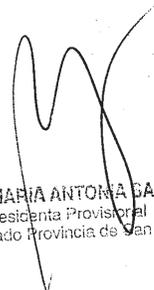
Al Sr. Presidente de la
 Honorable Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
 S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° X-0684-2009 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 25 de Noviembre del año 2009, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
 aeo


 FRANK PARDO ALFREDO BRONZI
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis

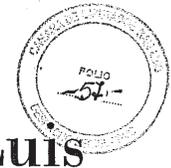

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


 Sdora. MARIA ANTONIA GALINO
 Presidenta Provisional
 H. Senado Provincia de San Luis

NOTA N° 162 -HCS-2009.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 27.11.09	Nº: 1405
Fojes: _____	FIRMA

Secretaría Legisl. - Registro N° s V s	
N° Int. 359 F. 179-09	Entró 27 / 11 / 09
Destino: A. Conocimiento	
Salió: ___ / ___ / ___	Volvió: ___ / ___ / ___
Archivo: _____	 Firma



Legislatura de San Luis

Ley N° X-0684-2009

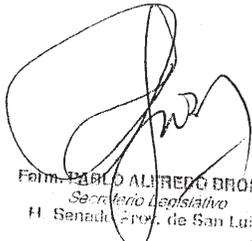


El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

- ARTÍCULO 1°.- Créase, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, el Sistema Integral de Gestión de la Información, que servirá de marco jurídico e institucional, que regirá el diseño, formulación, ejecución, evaluación y control de las Estrategias y Políticas de Seguridad en el ámbito de la Provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 2°.- El Sistema Integral de Gestión de la Información estará conformado por todos aquellos organismos y/o instituciones públicas que diseñen, formulen, planifiquen, ejecuten, evalúen o controlen las Políticas Públicas destinadas al resguardo de la Seguridad Pública en el ámbito de la Provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 3°.- A los fines de la presente Ley se definen como Políticas y Estrategias de Seguridad al conjunto de acciones de carácter público que se desarrollen a través de las distintas funciones y dispositivos técnicos enunciados en el Artículo 5° de la presente Ley y los que en el futuro se establezcan, con el objetivo común de garantizar la Seguridad en la Provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 4°.- El Sistema Integral de Gestión de la Información en materia de seguridad tendrá los siguientes objetivos:
 - a.- Garantizar las condiciones que posibiliten el pleno ejercicio de los derechos, libertades y garantías constitucionales para todos los habitantes de la Provincia de San Luis;
 - b.- Prevenir la comisión de contravenciones, delitos y la violencia en general, sea evitándolos o combatiendo las causas de los hechos o situaciones que los originan;
 - c.- Garantizar la seguridad urbana;
 - d.- Promover la participación ciudadana en el control, diagnóstico y diseño de las políticas de prevención;
 - e.- Aplicar el principio de colaboración recíproca para las actuaciones conjuntas y complementarias que se establezcan mediante convenios con organismos de seguridad y justicia extra-jurisdiccionales.-
- ARTÍCULO 5°.- Sistema Integral de Gestión de la Información: bajo esta denominación se desarrollan las siguientes funciones y dispositivos técnicos.
 - a.- Funciones: Elaboración y diseño de las Políticas de Seguridad Pública y la Planificación Estratégica para la implementación y ejecución de las mismas;
 - b.- Dispositivos Técnicos:
 - 1.- Centro de Análisis Estratégico de Información: Ámbito encargado de colectar, seleccionar, sistematizar y priorizar la información, con el fin de orientar la planificación y el desarrollo de acciones preventivas y/o represivas frente y contra el delito. Este Centro será una unidad


 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Diputados
 San Luis


 Pablo ALFREDO BRONZI
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis


 Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis

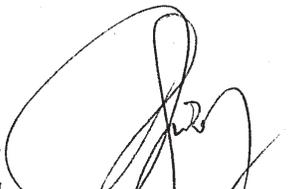
JUAN MIGUEL PEBEYRA
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 SAN LUIS



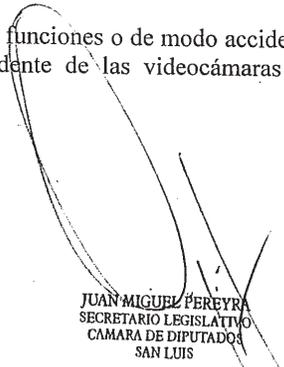
Legislatura de San Luis

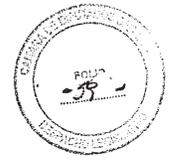
- técnico-científica cuya estructura y organización la determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley;
- 2.- Sistema Central de Emergencias, 911: Este sistema centralizará y unificará la atención de emergencias en la Provincia de San Luis. Por el mismo se accederá, de forma gratuita y permanente, a los servicios de seguridad, salud pre-hospitalaria y del Programa San Luis Solidario.-
En el marco de este Sistema Central de Emergencias, se considera emergencia a toda circunstancia que comprometa en forma inminente la vida, libertad e integridad de las personas y/o la de sus bienes y que requiera objetivamente un auxilio inmediato.-
Será competencia de la Autoridad de Aplicación de la presente Ley la elaboración de los Protocolos de Respuesta a las distintas situaciones de emergencia. En todos los casos, la prestación material de la asistencia corresponderá a organismos públicos y/o privados competentes e integrantes del Sistema, según el tipo y características del incidente que se trate;
 - 3.- Mapa del Delito: Registración permanente de hechos delictivos sobre la cartografía provincial, con la finalidad del seguimiento, análisis, evaluación y planificación sobre el comportamiento geográfico de la actividad criminal. Se deberá garantizar la posibilidad del registro de múltiples fuentes y establecer, por parte de la Autoridad de Aplicación, criterios y niveles diferenciados de acceso a la información, incluyendo un nivel de acceso público vía Internet.-
Cualquier uso ilícito por parte de funcionarios públicos y/o usuarios, o que tenga por objeto lesionar los derechos de terceros, contravenir el orden jurídico o constituya una práctica ofensiva a la moral pública; se considerará como Uso Prohibido debiendo responder el causante por su accionar;
 - 4.- Video Vigilancia Urbana: Sistema de videocámaras instaladas en la Provincia de San Luis cuyo exclusivo y único uso será el mantenimiento y preservación de la seguridad ciudadana y demás fines previstos por esta Ley, en lugares librados al uso público. Las imágenes y sonidos obtenidos tienen carácter confidencial y los mismos sólo podrán ser dados a conocer a requerimiento de Magistrados Judiciales.-
Queda terminantemente prohibido la obtención de imágenes y/o sonidos del interior de viviendas, ni en recintos privados, fijos y/o móviles –salvo autorización judicial-, ni en los lugares establecidos en esta Ley cuando afecte de forma directa la intimidad y privacidad de las personas.-
Las imágenes y sonidos obtenidos de las cámaras y/o domos de vigilancia se deberán concentrar y resguardar en un Centro de Control Operativo, donde se conservarán por un plazo de DOS (2) años computables a partir de su captación; vencido el mismo deberán ser destruidas.-
Cualquier persona, que en razón de sus funciones o de modo accidental tenga acceso a la información procedente de las videocámaras y/o


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


FIRM. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Provt. de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Legislatura de San Luis

domos de vigilancia, deberá observar absoluta reserva y confidencialidad. El incumplimiento de lo anterior será considerado falta muy grave, sin perjuicio de la responsabilidad Civil y/o Penal en que puedan haber incurrido;

- 5.- Localización Automática de Vehículos (AVL): Sistema de monitoreo y rastreo remoto de vehículos oficiales y/o particulares cuyos titulares deseen contratar el servicio. A los fines de la implementación de este sistema, los vehículos serán equipados con módulos de comunicaciones y dispositivos GPS.-

En el caso de vehículos oficiales, la información sólo puede ser manipulada por la Autoridad de Aplicación y con el único fin del análisis y planificación del servicio de seguridad pública.-

En el caso de vehículos particulares, la contratación de este servicio sólo se hará a través de la Autoridad de Aplicación de la presente Ley; mediando expreso consentimiento por escrito del titular del vehículo. Se deberá garantizar el derecho a la intimidad del interesado y la información obtenida es de carácter confidencial pudiendo acceder a la misma sólo el contratante.-

Los recursos obtenidos por la prestación de este servicio deberán ser reinvertidos en el Sistema Integral de Gestión de la Información.-

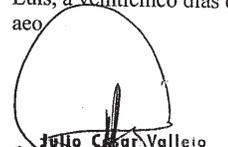
ARTÍCULO 6°.- Los Municipios de la Provincia de San Luis, previo convenio con la Autoridad de Aplicación, podrán integrarse al Sistema Integral de Gestión de la Información o a su utilización.-

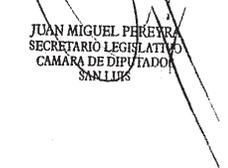
ARTÍCULO 7°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Seguridad de la Provincia por intermedio del Programa Logística y Nuevas Tecnologías u organismo que lo reemplace en el futuro.-

ARTÍCULO 8°.- La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de los NOVENTA (90) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

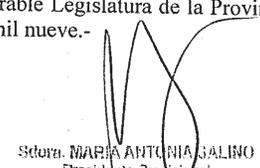
ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

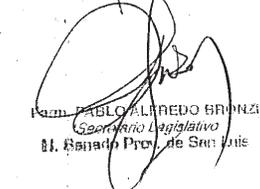
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil nueve.-


Julio César Vallejo
 Presidente
CAMARA DE DIPUTADOS
 San Luis


JUAN MIGUEL PERERA
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CAMARA DE DIPUTADOS
 SAN LUIS


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


 Stora. **MARIA ANTONIA JALINO**
 Presidenta Provisional
 H. Senado Provincia de San Luis


 Pablo **PABLO ALFREDO BRONZI**
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


PABLO ALFREDO BRONZI
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis



BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

http://www.boletinoficial.smluis.gov.ar
Casa de Gobierno 9 de Julio 934 - San Luis
Tel. (02652) 424171 Email: boletin@smluis.gov.ar

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Reg. Nac. Propiedad
Intelectual N° 25686

DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° V-0114-2004
Art. 1° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Pedernera o Ituzaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXXIV

SAN LUIS, VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2009

N° 13.520

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Alberto José Rodríguez Saá

VICE GOBERNADOR

Dr. Jorge Luis Pellegrini

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Sra. Gladys Onelia Bailac de Follari

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD

Coronel Edgard Osvaldo Amieva Saravia

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PUBLICA

C.P.N. Lucía Teresa Nigra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA

C.P.N. Stella Maris Rubino de Catalfano

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

Lic. José Carlos Paulino Gómez Miranda

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

Lic. Fernando Aldo Salino

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO

a/c int. Sra. Silvia Sosa Araujo

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD

Dr. Julio Argentino Quevedo

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO

Méd. Vet. Sebastián Alejandro Lavandera Muñoz

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Lic. Daiana Hissa

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

Sr. Leonardo Fabricio Agnesi

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE, INDUSTRIA Y COMERCIO

Dra. María José Scivetti Arce

SECRETARIO DE ESTADO GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Sra. Silvia Sosa Araujo

FISCAL DE ESTADO

Dr. Eduardo Segundo Allende

FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR

SUMARIO

- 1-2 Legislativas
- 2-29 Administrativas - Decretos - Ministerio de Hacienda Pública - Secretaría General, Legal y Técnica - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - Ministerio del Campo - Ministerio de Educación - Ministerio de Salud
- 30-31 Resoluciones
- 31-32 Municipalidad de Juana Koslay - Decretos
- 32-33 Asambleas
- 33-37 Comerciales
- 37-39 Sección Judiciales - Edictos
- 39 Remates
- 39-40 Sección Minas

LEGISLATIVAS

LEY N° X-0684-2009 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Créase, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, el Sistema Integral de Gestión de la Información, que servirá de marco jurídico e institucional, que regirá el diseño, formulación, ejecución, evaluación y control de las Estrategias y Políticas de Seguridad en el ámbito de la Provincia de San Luis.-

ARTICULO 2°.- El Sistema Integral de Gestión de la Información estará conformado por todos aquellos organismos y/o instituciones públicas que diseñen, formulen, planifiquen, ejecuten, evalúen o controlen las Políticas Públicas destinadas al resguardo de la Seguridad Pública en el ámbito de la Provincia de San Luis.-

ARTICULO 3°.- A los fines de la presente Ley se definen como Políticas y Estrategias de Seguridad al con-

junto de acciones de carácter público que se desarrollen a través de las distintas funciones y dispositivos técnicos enunciados en el Artículo 5° de la presente Ley y los que en el futuro se establezcan, con el objetivo común de garantizar la Seguridad en la Provincia de San Luis.-

ARTICULO 4°.- El Sistema Integral de Gestión de la Información en materia de seguridad tendrá los siguientes objetivos:

a.- Garantizar las condiciones que posibiliten el pleno ejercicio de los derechos, libertades y garantías constitucionales para todos los habitantes de la Provincia de San Luis;

b.- Prevenir la comisión de contravenciones, delitos y la violencia en general, sea evitándolos o combatiendo las causas de los hechos o situaciones que los originan;

c.- Garantizar la seguridad urbana;

d.- Promover la participación ciudadana en el control, diagnóstico y diseño de las políticas de prevención;

e.- Aplicar el principio de colaboración recíproca para las actuaciones conjuntas y complementarias que se establezcan mediante convenios con organismos de seguridad y justicia extra-jurisdiccionales.-

ARTICULO 5°.- Sistema Integral de Gestión de la Información: bajo esta denominación se desarrollan las siguientes funciones y dispositivos técnicos.

a.- Funciones: Elaboración y diseño de las Políticas de Seguridad Pública y la Planificación Estratégica para la implementación y ejecución de las mismas;

b.- Dispositivos Técnicos:

1.- Centro de Análisis Estratégico de Información: Ambito encargado de coleccionar, seleccionar, sistematizar y priorizar la información, con el fin de orientar la planificación y el desarrollo de acciones preventivas y/o represivas frente y contra el delito. Este Centro será una unidad técnico-científica cuya estructura y organización la determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley;

2.- Sistema Central de Emergencias, 911: Este sistema centralizará y unificará la atención de emergencias en la Provincia de San Luis. Por el mismo se accederá, de forma gratuita y permanente, a los servicios de seguridad, salud pre-hospitalaria y del Programa San Luis Solidario.-

En el marco de este Sistema Central de Emergencias, se considera emergencia a toda circunstancia que comprometa en forma inminente la vida, libertad e integridad de las personas y/o la de sus bienes y que requiera objetivamente un auxilio inmediato.-

Será competencia de la Autoridad de Aplicación de la presente Ley la elaboración de los Protocolos de Respuesta a las distintas situaciones de emergencia. En todos los casos, la prestación material de la asistencia corresponderá a organismos públicos y/o privados competentes e integrantes del Sistema, según el tipo



y características del incidente que se trate;

3.- Mapa del Delito: Registración permanente de hechos delictivos sobre la cartografía provincial, con la finalidad del seguimiento, análisis, evaluación y planificación sobre el comportamiento geográfico de la actividad criminal. Se deberá garantizar la posibilidad del registro de múltiples fuentes y establecer, por parte de la Autoridad de Aplicación, criterios y niveles diferenciados de acceso a la información, incluyendo un nivel de acceso público vía Internet.

Cualquier uso ilícito por parte de funcionarios públicos y/o usuarios, o que tenga por objeto lesionar los derechos de terceros, contravenir el orden jurídico o constituya una práctica ofensiva a la moral pública; se considerará como Uso Prohibido debiendo responder el causante por su accionar;

4.- Video Vigilancia Urbana: Sistema de videocámaras instaladas en la Provincia de San Luis cuyo exclusivo y único uso será el mantenimiento y preservación de la seguridad ciudadana y demás fines previstos por esta Ley, en lugares librados al uso público. Las imágenes y sonidos obtenidos tienen carácter confidencial y los mismos sólo podrán ser dados a conocer a requerimiento de Magistrados Judiciales.-

Queda terminantemente prohibido la obtención de imágenes y/o sonidos del interior de viviendas, ni en recintos privados, fijos y/o móviles -salvo autorización judicial-, ni en los lugares establecidos en esta Ley cuando afecte de forma directa la intimidad y privacidad de las personas.-

Las imágenes y sonidos obtenidos de las cámaras y/o domos de vigilancia se deberán concentrar y resguardar en un Centro de Control Operativo, donde se conservarán por un plazo de DOS (2) años computables a partir de su captación; vencido el mismo deberán ser destruidas.-

Cualquier persona, que en razón de sus funciones o de modo accidental tenga acceso a la información procedente de las videocámaras y/o domos de vigilancia, deberá observar absoluta reserva y confidencialidad. El incumplimiento de lo anterior será considerado falta muy grave, sin perjuicio de la responsabilidad Civil y/o Penal en que puedan haber incurrido;

5.- Localización Automática de Vehículos (AVL): Sistema de monitoreo y rastreo remoto de vehículos oficiales y/o particulares cuyos titulares deseen contratar el servicio. A los fines de la implementación de este sistema, los vehículos serán equipados con módulos de comunicaciones y dispositivos GPS.-

En el caso de vehículos oficiales, la información sólo puede ser manipulada por la Autoridad de Aplicación y con el único fin del análisis y planificación del servicio de seguridad pública.-

En el caso de vehículos particulares, la contratación de este servicio sólo se hará a través de la Autoridad de Aplicación de la presente Ley; mediando expreso consentimiento por escrito del titular del vehículo. Se deberá garantizar el derecho a la intimidad del interesado y la información obtenida es de carácter confidencial pudiendo acceder a la misma sólo el contratante.-

Los recursos obtenidos por la prestación de este servicio deberán ser reinvertidos en el Sistema Integral de Gestión de la Información.-

ARTICULO 6º.- Los Municipios de la Provincia de San Luis, previo convenio con la Autoridad de Aplicación, podrán integrarse al Sistema Integral de Gestión de la Información o a su utilización.-

ARTICULO 7º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Seguridad de la Provincia por intermedio del Programa Logística y Nuevas Tecnologías u organismo que lo reemplace en el futuro.-

ARTICULO 8º.- La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de los NOVENTA (90) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTICULO 9º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil nueve.-

MARIA ANTONIA SALINO
Pres. Prov. -Hon.Cám.Sen.
Pablo Alfredo Bronzi
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
JULIO CESAR VALLEJO
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Juan Miguel Pereyra
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 4622-MS-2009
San Luis, 7 de Diciembre de 2009

VISTO:

El Expediente Nº 0000-2009-081158, por el cual se tramita la promulgación de la Sanción Legislativa Nº X-0684-2009, y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada Sanción Legislativa se crea en el ámbito del Ministerio de Seguridad, el Sistema Integral de Gestión de la Información que servirá de marco jurídico e institucional, que regirá el diseño, formulación, ejecución, evaluación

y control de las estrategias y políticas de seguridad en el ámbito de la Provincia de San Luis;

Que mediante este Sistema Integral de Gestión de la Información se desarrollan los siguientes dispositivos técnicos: Centro de Análisis Estratégico de Información, Sistema Central de Emergencias 911, Mapa del Delito, Video Vigilancia Urbana y Localización Automática de Vehículos (AVL);

Que se hace necesario realizar la promulgación de la presente Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº X-0684-2009.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Edgard Osvaldo Amieva Saravia

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS

MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

DECRETO Nº 4564-MHP-2009
San Luis, 7 de Diciembre de 2009

VISTO:

El expediente Nº 0000-081527-2009, por el cual la Oficina Presupuesto Público eleva la Programación Financiera Mensual correspondiente al mes de Diciembre del año 2009 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/395 obran las solicitudes de la cuota mensual para atender las erogaciones previstas para el mes de Diciembre en las distintas jurisdicciones y de recursos estimados para el mismo mes;

Que el presente caso se encuadra en las disposiciones de los Artículos 6º y 7º del Decreto Nº 332 -HyOP-(SH)-98;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ART.1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 332 -HyOP-(SH)-98.

ART.2º.- Estimar la recaudación de ingresos para el mes de Diciembre del año 2009 a los efectos de hacer frente a los compromisos consignados en el artículo siguiente de acuerdo al detalle de recursos que a continuación se indica:

	Administración Central		
Total Recursos	206.330.185,10		
De Jurisdicción Provincial	45.871.081,60		
Corrientes	39.114.255,77		
Tributarios	36.074.786,89		
No Tributarios	1.654.280,21		
Venta de Bienes y Servicios	715.188,67		
Rentas de la Propiedad	670.000,00		
De Capital	6.756.825,83		
Recuperación de Préstamos	6.756.825,83		
De Jurisdicción Nacional.	160.459.103,50		
Corrientes	152.959.103,50		
Tributarios	152.244.110,00		
Transferencias	714.993,50		
De Capital	7.500.000,00		
Transferencias	7.500.000,00		
	Caja Social	DOSEP	Comisión Reguladora
Total Recursos	2.772.835,35	9.046.468,41	75.000,00

ART.3º.- Disponer la Programación Financiera para el mes de Diciembre del año 2009, la que por institucional, categoría programática, fuente de financiamiento, inciso y monto a continuación se indica: